



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3221/2025

ARTÍCULO 1º.- Fíjese en la suma de pesos veinte mil cuatrocientos setenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos seis con cuarenta y cinco centavos (\$20.477.265.606,45) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2025, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en los Anexos II y IV, que se agregan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Determinase en la suma de pesos veinte mil quinientos veintiocho millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$20.528.876.164,41) el cálculo de los Recursos corrientes y de capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en los Anexos II y III, que se agregan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo según Anexo II

RECURSO CORRIENTE	16.957.195.780,49	
Libre disponibilidad	16.007.183.627,02	
Afectados	950.012.153,47	
Gasto corriente	16.737.776.201,33	
Libre disponibilidad	15.251.777.183,75	
Afectados	950.012.153,47	
Por Ordenanza	535.986.864,11	
Ahorro Corriente	219.419.579,16	AHORRO
Recurso de Capital	3.571.680.383,91	
Propio	1.200.806.417,08	
Otras fuentes de fin	2.370.873.966,84	
Gastos de Capital	3.739.489.405,12	
Con Recurso Corriente	167.809.021,21	
Con Recurso de Capital	3.571.680.383,91	
Total Recursos	20.528.876.164,41	
Total Gastos	20.477.265.606,45	



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

Resultado Financiero	51.610.557,95	SUPERÁVIT
Fuentes Financieras	25.000.000,00	
Aplicaciones Financieras	101.610.558,00	

ARTÍCULO 4°.- Incorporárase como Anexo a la presente, la siguiente documentación:

- Anexo I. POLÍTICA PRESUPUESTARIA
- Anexo II. SÍNTESIS
- Anexo III. RECURSOS
- Anexo IV. GASTOS

ARTÍCULO 5°.- Fijase la Planta de Personal de acuerdo con el siguiente detalle; Concejo Municipal: 6 concejales, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 1 y asesores 6. Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 18, Planta Permanente: 286 (12 en retiro especial), Planta temporal: 78 y prestadores de servicios: 137. Totalizando: 535.-

ARTÍCULO 6°.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.-

Soledad Mendoza
Secretaria



Juan Ignacio Astor
Presidente



Municipalidad
de Sunchales

ARTÍCULO 7º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 03 de enero de 2024



ANDREA OCHAITO
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales

ANEXO I

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Política presupuestaria 2025

Aspectos generales del Presupuesto para el Ejercicio 2025

Este presupuesto es un presupuesto por programas con la proyección de un superávit fiscal, que fue elaborado con un plan de cuentas y un software que ha sido pensado y desarrollado acorde a la normativa presupuestaria de la Provincia de Santa Fe. Ello permite que las ejecuciones presupuestarias que Sunchales informe sean más claras y que esta tarea sea más ágil, empleando eficientemente los recursos para elaborarlas.

En cuanto a su contenido es transparente y detallado, no dando lugar a cuentas sistemáticas con títulos que no aluden a un destino específico o concreto, reduciendo drásticamente el empleo de cuentas con nombres como "otros" u "otras erogaciones". Además, desagrega ordenadamente las fuentes de recursos, principalmente de los ingresos tributarios locales, según se perciban por el pago de tributos correspondiente a ejercicios anteriores, o al ejercicio en curso o a beneficios fiscales previstos en la normativa local, como pagos anuales.

Está organizado en torno a órganos de la administración central, que son la intendencia y cuatro secretarías, un ente descentralizado que es el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y el Concejo Municipal, estos dos últimos con autarquía financiera, y por tal, cuentan con sus presupuestos internos.

Intendencia

Esta gestión se apoya en tres pilares conceptuales que son transversales a la estructura orgánica establecida en el organigrama municipal: Sunchales Vive, Sunchales Protege y Sunchales Impulsa. Este triángulo identifica cada acción del municipio, no solo a los fines comunicacionales sino para mantener la coherencia entre diagnóstico, planificación y acción.

El presupuesto es uno de los principales instrumentos para el control de la gestión pública, tanto interno como externo, sin el cual no se pueden pensar políticas públicas ordenadas en espacio y tiempo. La participación ciudadana, la transparencia y la

modernización son principios guías, para ello es necesario tener un presupuesto simple, en concordancia con el plan de cuentas provincial, y cuya operatoria, control y gestión no recaiga en una sola repartición pública, si no en todas.

Secretaría de Gobierno

En la *Subsecretaría de Seguridad Ciudadana* se prevé:

1. Adquisición de Elementos Tecnológicos: Se destinarán recursos para la compra de tecnología avanzada que permita mejorar la vigilancia y control en el ámbito urbano, así como fortalecer la prevención del delito y la respuesta ante emergencias.
2. Adquisición de medios de comunicación: Se prevé la compra de equipos de comunicación para mejorar la operatividad y coordinación de las tareas conjuntas del Centro de Emergencia y Monitoreo, Guardia Urbana y Seguridad Vial.
3. Adquisición de vehículos para cubrir las necesidades operativas del servicio de la Guardia Urbana y Seguridad Vial.
4. Adquisición de señalamiento y elementos de seguridad vial: Se destinarán fondos para la compra de elementos de seguridad y señalamiento vial cuyo stock actual no alcanza a cubrir las necesidades mínimas operativas e imposibles de cubrir eventos de gran magnitud.
5. Contratación de servicio de seguridad privada: Se prevé la contratación ocasional de servicio de seguridad privada para eventos de gran magnitud organizados por la municipalidad que excedan las capacidades de respuesta de la GUS y la policía local como las Fiestas de Carnavales o necesidades del servicio.
6. Incorporación de Personal: Se proyecta la contratación de personal para cumplir tareas en la Guardia Urbana, Seguridad Vial Centro de Emergencias y Monitoreo y Centro de Atención a la víctima. Este aumento de personal es necesario para poder afrontar el servicio que se encuentra disminuido y será clave para garantizar una mayor presencia en la vía pública y una atención más ágil a las demandas de la ciudadanía.
7. Plan Movilidad Segura: Se continuará la contratación de especialistas y expertos en Seguridad e Infraestructura Vial para el asesoramiento, estudio y análisis de la estructura y normativa vial de la ciudad a fin de otorgarle continuidad al plan como política pública a largo plazo.
8. Se continuará con la contratación de los servicios y equipos para examen psicofísico requerido para el funcionamiento del Centro de Emisión de Licencias.

9. Se prevé la continuidad de la locación del galpón destinado al Depósito Municipal de Motos situado en el Parque Industrial.

En lo que respecta a la *Subsecretaría de Gobierno* se continuará trabajando en la modernización de la administración municipal, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de la estructura municipal y el rediseño de los procesos e integración de sistemas para una prestación de servicios eficiente y de calidad. Se presentan 6 grandes programas en la subsecretaría

1. Coordinación de comunicación.

La misión de la estrategia comunicacional del municipio es desarrollar un plan integral, participativo, transparente y cercano a la ciudadanía, promoviendo una interacción constante con la comunidad y asegurando que los servicios, proyectos y actividades del gobierno sean divulgados de manera clara y oportuna. En este sentido, la comunicación externa se enfoca en gestionar relaciones con medios locales y regionales, administrar plataformas digitales y redes sociales, y crear contenido visual atractivo para mejorar la percepción de la administración municipal. Además, se implementan políticas de divulgación de las acciones y programas municipales, garantizando que la información llegue oportunamente a la comunidad.

Por otro lado, la comunicación interna se centrará en establecer canales efectivos para mantener informado al personal sobre políticas, procedimientos y actividades internas. A través de boletines y otras herramientas informativas, se buscará fomentar la participación activa de los empleados en las iniciativas municipales y fortalecer su compromiso con los objetivos institucionales. Asimismo, se brindará formación en comunicación para mejorar las habilidades del personal y asegurar que cada miembro del municipio pueda entablar relaciones efectivas al brindar los servicios e interactuar con sus compañeros.

La Coordinación de Comunicación también trabajará en la mejora de las acciones de Ceremonial y Protocolo, al organizar actos oficiales y coordinar la agenda protocolar, atender visitas oficiales y gestionar la correspondencia institucional, todo en un marco de formalidad y organización. Este trabajo es fundamental para garantizar que los eventos institucionales se desarrollen de manera adecuada y representen correctamente a la administración municipal.

2. Coordinación Asesoría Legal y técnica.

La Asesoría Legal y Técnica tiene como misión proporcionar al Intendente y a las distintas áreas municipales el asesoramiento jurídico necesario para el adecuado funcionamiento del gobierno municipal. Entre sus principales funciones se encuentran velar por la defensa de la jurisdicción, patrimonio e intereses del municipio, brinda asesoramiento integral en materia jurídica y representa a la Municipalidad en juicios y procedimientos judiciales en los que esta sea parte, ya sea como actora, demandada o interviniendo en otro carácter. Adicionalmente, dicta informes legales sobre las consultas y actuaciones administrativas que le sean remitidas, mantiene actualizado el Digesto Municipal y controla su publicación.

Se evaluará la suscripción a un servicio de información legal que permita acceder a novedades del derecho, contenidos actualizados, análisis de prestigiosos juristas, artículos de actualidad y tendencias.

3. Coordinación de planificación, monitoreo y evaluación de gestión.

Coordina la planificación estratégica del municipio, promoviendo la innovación, la participación ciudadana y la integralidad entre las distintas áreas del gobierno. Sus acciones incluirán la organización de espacios de intercambio para definir prioridades y actualizar el plan de gestión, diseñar sistemas de indicadores para monitorear la ejecución de programas y gestionar información local relevante.

4. Dirección de la Función Pública

Tiene por misión el fortalecimiento de los sistemas de información y gestión de personal y la profesionalización y jerarquización de los empleados del Estado a los fines de mejorar la calidad de los servicios que la organización brinda. En este sentido se continuará trabajando en el desarrollo del área de RRHH con el objetivo de lograr una gestión humana con mayor presencia en todos los establecimientos del municipio para establecer una relación más cercana con las personas y mandos medios, atender las necesidades y hacer seguimiento de las tareas, comportamientos y novedades laborales, pudiendo así responder con celeridad para asegurar la disponibilidad efectiva de las personas y sus capacidades y accionar de manera rápida en casos en los que se necesite re encauzar comportamientos.

Con el objetivo de fortalecer y jerarquizar la estructura de planta municipal se realizarán los concursos correspondientes para cubrir cargos vacantes principalmente en puestos de la línea de mandos medios, los que permiten recuperar la carrera administrativa y crear la estructura que cuente con los cargos de jerarquía y responsabilidad necesarios para garantizar la ejecución y control de los diferentes procesos y servicios, independientemente del gobierno de turno.

Se incorpora al presupuesto las erogaciones concernientes al servicio de Higiene y Seguridad que cuenta con un plan de trabajo elaborado en base a diagnósticos realizados en cada establecimiento. Se están elaborando procedimientos de trabajo seguro y se van incorporando los elementos de protección personal en cada tarea acorde a los riesgos y requerimientos de seguridad relevados.

5. Dirección de Desarrollo Comunitario

Tiene por misión desarrollar iniciativas orientadas al fortalecimiento de instituciones, entre las que se contemplan especialmente las vecinales, así como la puesta en marcha de programas e iniciativas de integración comunitaria.

Tiene como función principal el desarrollo de Presupuesto Participativo, un proceso clave para promover espacios de encuentro, diálogo y trabajo colaborativo que promuevan cada vez más la participación de los vecinos en las decisiones y resoluciones de los problemas o necesidades de la comunidad.

Asimismo, se continuará garantizando la normalización y ordenamiento del ejercicio de cada Comisión Vecinal y colaborando en los ajustes o acciones de mejora que se puedan

implementar, así como en el 2025 se desarrollará el proceso de elecciones correspondientes.

6. Dirección de Tecnologías para la gestión

Tiene como misión promover el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación para mejorar la eficiencia y efectividad en la respuesta a las demandas de la sociedad, incluyendo la organización y administración de las actividades informáticas según las normativas vigentes, así como el diseño, programación, optimización, instalación y mantenimiento de los sistemas informáticos. Además, se encargará de analizar las necesidades de informatización de las distintas áreas, proponiendo soluciones tecnológicas adecuadas, estableciendo prioridades y plazos.

Coordinará el uso eficiente de los recursos informáticos, asegurando el buen funcionamiento y asesorando sobre la adquisición de hardware y software. Definirá las políticas y acciones de seguridad informática así como se encargará de mantener la documentación de los sistemas actualizada.

Secretaría de Producción y Finanzas

La Secretaría de Producción y Finanzas aplicará una política económica eficiente y transparente para la Municipalidad, la transparencia encuentra su punto de partida en el propio presupuesto 2025 pero debe sostenerse en las acciones de gobierno en todo el ejercicio. Se controlará que se realice una gestión prudente de los recursos públicos, buscando el fortalecimiento de las finanzas municipales a través de prácticas de orden y austeridad. Es por ello que la generación de un mínimo superávit fiscal para el ejercicio 2025 es una meta posible y provechosa para la comunidad pues transmite confianza en las cuentas públicas.

Para asegurar una gestión sólida, la Secretaría implementará políticas de recaudación y distribución de los ingresos municipales, los cuales provienen de tributos, participaciones y otros recursos financieros. Entre las que se destaca como objetivo bajar al mínimo las prescripciones de créditos del Municipio a través de la sistematización de las notificaciones y actuaciones legales para defender este tipo de activos. De esta manera, se asegura el cumplimiento de las Ordenanzas Tributarias mediante procesos de fiscalización efectivos, siempre con el objetivo de regularizar y cobrar las acreencias pendientes. Los fondos generados del recupero de ejercicios anteriores, los que tienen una clasificación propia en el cálculo de recursos del presupuesto, se destinarán a inversiones en obras de infraestructura y adquisición de recursos de capital, necesarios para el desarrollo de nuestra comunidad.

Además, esta Secretaría se ocupará de impulsar políticas que fortalezcan las economías, incentivando prácticas productivas que fomenten la cohesión social, el crecimiento económico inclusivo y la sostenibilidad ambiental. También impulsa el uso de la ciencia y la tecnología en colaboración con instituciones académicas y científicas, promoviendo la modernización de los sectores productivos locales. En colaboración con el sector privado, esta secretaría buscará fomentar un desarrollo integral y equilibrado, maximizando el

potencial productivo y los recursos locales, siempre bajo el principio de sostenibilidad y respeto por el ambiente.

Dentro de la Secretaría, la *Subsecretaría de Hacienda y Finanzas* implementará un sistema de administración financiera ágil y transparente, supervisando tanto la política tributaria como el presupuesto municipal. Este enfoque riguroso busca sanear las finanzas y consolidar un manejo responsable de los recursos. Para lograr estas metas se implementó un cambio de sistema de gestión, por el cual se abandona el sistema RAFAM y se implementa el sistema santafesino "Guadalupe". Esto logra unificar, para el grueso del accionar administrativo y presupuestario, el uso, control y gestión de un mismo software, generando además capacidades permanentes en el personal de carrera del Municipio para esta tarea tan crítica para una Municipalidad.

La *Subsecretaría de Desarrollo Productivo* se enfocará en promover un crecimiento económico sostenible y equilibrado, brindando acompañamiento a empresas locales en áreas como gestión ambiental, modernización tecnológica y competitividad. En este marco, la Casa del Emprendedor continuará acompañando con capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica y económica a emprendedores locales. Respecto al Parque Industrial, se continuará garantizando las mejoras del espacio actual y la seguridad del predio a través de un servicio de vigilancia.

En relación al Área de Turismo se destinarán fondos a la compra de mobiliario para dicha área y la realización de capacitaciones. Se pondrán en marcha los diferentes circuitos turísticos para que los turistas y la comunidad en general puedan recorrer y disfrutar de nuestra ciudad. De esto se desprenden diferentes objetivos a saber:

- Articular con localidades vecinas para la creación de circuitos turísticos más amplios.
- Acompañar a delegaciones en las recorridas a los circuitos.
- Gestionar y coordinar los recursos necesarios para la actividad.

Se destinarán fondos para la puesta en funcionamiento de una playa de estacionamiento de camiones, la que deberá estar articulada con una política de control del tránsito y estacionamiento del transporte de cargas y pasajeros, plasmada en normativa y procedimientos de control estandarizados. Si bien este último objetivo trasciende a la secretaría, como casi cualquier política pública es transversal a la gestión en sí misma.

Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos

La Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos tiene como misión implementar políticas públicas centradas en garantizar el acceso igualitario a oportunidades y derechos para cada ciudadano sunchalense, promoviendo un enfoque integral y basado en derechos. Esta Secretaría impulsará un modelo de desarrollo que busca proteger y fortalecer las capacidades de la ciudadanía, asegurando que cada persona y cada institución de la ciudad participe activamente en la vida social, cultural, deportiva y política. La Secretaría dirige sus esfuerzos a los sectores más vulnerables,

garantizando la provisión de las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.

Con una inversión presupuestaria significativa, se implementan programas que aseguran el acceso a la vivienda, al alimento, a la salud, para quienes se encuentran en situaciones difíciles, trabajando por el fortalecimiento de los sistemas y dispositivos de protección y cuidados. Este compromiso refleja una decisión firme de trabajar con políticas públicas basadas en el desarrollo integral y de protección de las personas, orientado a generar capacidades para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Subsecretaría de Promoción de Derechos

La Subsecretaría de Promoción de Derechos coordinará diversos programas destinados a la inclusión y protección de los derechos de los ciudadanos, con especial énfasis en infancia, adolescencia, género, personas mayores, personas con discapacidad y jóvenes. Entre sus principales programas se incluyen:

1. **Ser Joven Recreativo:** Bajo este programa se prevé crear espacios recreativos y formativos para el desarrollo de habilidades sociales y personales de los jóvenes, promoviendo su inclusión y participación activa en la comunidad.
2. **Políticas de Niñez y Adolescencia:** Todo el accionar de la Secretaría debe estar orientado a la protección de los derechos de niños y adolescentes, en línea con la Convención de los Derechos del Niño y leyes nacionales y provinciales. Promoverá políticas públicas que fortalezcan el sistema de protección de derechos de niños, adolescentes y familias, apoyando la creación de redes locales de protección y una intervención corresponsable y descentralizada. Un diagnóstico y/o su intervención necesitará de una interrelación con actores que influyen en el desarrollo de la vida del niño o niña, tales actores pueden ser instituciones educativas, sociales, gubernamentales de nivel provincial, efectores de salud, entre otros. Además, a la hora de intervenir lo hará con un enfoque interdisciplinario, facilitando además una guardia de atención para emergencias que funciona las 24 horas, los siete días de la semana.
3. **Políticas de Género:** Promoverá la equidad y protección de derechos mediante capacitación y asistencia directa, trabajando para prevenir la violencia y discriminación de género. Sostendrá una guardia de atención a personas víctimas de violencia de género, o bien que padezcan de dicho contexto, facilitando además una guardia de atención para emergencias que funciona las 24 horas, los siete días de la semana.
4. **Adultos Mayores Activos:** Es un programa enfocado en la inclusión de personas mayores, el que promoverá su participación social, cultural y recreativa en actividades que se efectuarán a lo largo del 2025.
5. **Alimentación:** Se garantizará el acceso a una nutrición adecuada para personas en situación de vulnerabilidad, priorizando su salud y desarrollo. La entrega de alimentos estará acompañada de capacitaciones de cocina básica para que las familias incorporen en su dieta alimentos económicos y nutritivos.
6. **Bloquera:** Funcionará y fomentará la economía social a través de la producción de bloques, generando empleo y acceso a materiales de construcción para proyectos comunitarios que sean de autoconstrucción, con la supervisión correspondiente a los fines de garantizar la calidad del producto final.

7. **Salud Mental y Consumo Problemático:** Un equipo de profesionales estará destinado a brindar apoyo a personas con problemas de salud mental y consumos problemáticos, brindando acompañamiento profesional y articulando soluciones con distintos actores comunitarios y gubernamentales, principalmente APRECOD de Santa Fe.

8. **Dirección de Salud:** Busca asegurar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población, con especial atención a los grupos más vulnerables. Además, impulsa políticas de promoción y prevención de la salud, salud animal y ambiental, y el desarrollo de entornos saludables. Dentro de esta Dirección se destacan:

8.1 **CEMUSA:** Centro de Salud Animal trabajará en preservar la salud animal y su implicancia en el desarrollo de la comunidad, con un abordaje bajo los conceptos de salud pública. Realizará castraciones, inspecciones y habilitaciones, vacunación antirrábica y desparasitaciones durante todo el año, manteniendo una estacionalidad estándar. Se realizan capacitaciones y actividades que promocionan la tenencia responsable de mascotas en conjunto con instituciones civiles de la ciudad interesadas en la temática.

8.2 **ASSAL:** Agencia que tiene por objeto garantizar la presencia del Estado Municipal en materia de seguridad alimentaria y de los alimentos para el desarrollo de políticas sostenibles de salud pública mediante acciones de prevención, control, asistencia y aplicación de las disposiciones vigentes en coordinación con otros organismos.

9. **Jardines Municipales:** Proporcionarán educación inicial y cuidado en la primera infancia, consolidando un trabajo cuyo objetivo es consolidar un sistema de servicios de cuidado y acciones educativas para niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive.

Subsecretaría de Cultura y Educación

La Subsecretaría de Cultura y Educación gestionará la política cultural y educativa de la Municipalidad, promoviendo el derecho a la ciudad como un valor cultural por su historia, costumbres y expresiones sociales y culturales e impulsando el acceso, la inclusión y diversidad en el conocimiento y la creatividad. Sus programas y áreas incluyen:

- **Dirección de Cultura:** Enfocada en enriquecer la vida social y cultural de la comunidad, fomentando la diversidad cultural y brindando acceso a experiencias inclusivas que refuercen el capital cultural de la ciudad. Este 2025 deberá replicar experiencias positivas que hubo en el año 2024, como el sostén de un ritmo alto de eventos culturales y sociales, sostener una agenda cultural y hacer a la comunidad parte de la misma. Todo ello con el fin de que Sunchales sea un terreno fértil para proyectos artísticos de varias expresiones posibles y un lugar de alto encuentro social, aprovechando sus espacios verdes para ello.

- **Subdirección de Liceo Municipal:** Controlará inscripciones, funcionamiento y operatoria de los talleres para desarrollar habilidades artísticas en la comunidad. Actuará como semillero de expresiones artísticas y culturales, brindando un espacio de exposición y desarrollo para los talentos locales, y promoviendo la creatividad en un entorno inclusivo. Los talleres del Liceo funcionarán con un equipo de profesores que tienen trayectoria en la tarea y se usarán en diversos espacios de la ciudad.

- **Subdirección de Museo y Archivo Histórico Municipal:** Deberá preservar, promover y difundir el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, con un enfoque en accesibilidad, sostenibilidad y diversidad cultural.

- **Dirección de Educación:** Su misión es facilitar el acceso a una educación amplia y complementaria, promoviendo espacios de aprendizaje vivencial y una integración de los recursos educativos formales e informales. Además, fomenta el voluntariado educativo y el desarrollo de iniciativas que fortalezcan las trayectorias educativas y promuevan la inclusión social, el cuidado ambiental y la integración intergeneracional. Además de ello buscará sumar nuevas bibliotecas barriales, integrarlas entre sí y fomentar el uso de la comunidad de las mismas para promover el hábito de la lectura en los sunchalenses.

Subsecretaría de Economía Social y Solidaria

La Subsecretaría de Economía Social y Solidaria impulsará políticas de inclusión socio-productiva, introduciendo prácticas y valores de la economía social en el entramado productivo local. Promueve iniciativas que priorizan las necesidades de las personas sobre el lucro y facilitan el acceso a empleo genuino, a través de áreas específicas como:

- **Área de Empleo e Intermediación Laboral:** Mejora las condiciones de empleabilidad y facilita la intermediación con empresas locales para acceder a trabajos de calidad.
- **Casa del Emprendedor:** Apoyará el desarrollo y consolidación de micro y pequeños emprendimientos, brindando acompañamiento integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos en contextos de violencia o exclusión.
- **Área de Discapacidad:** Promoverá la inclusión social de personas con discapacidad, garantizando su acceso a derechos, eliminando discriminación y promoviendo su plena participación.
- **Parque de Los Encuentros:** En el parque se desarrollarán los distintos programas, llevados adelante por equipos interdisciplinarios, que asisten y acompañan a jóvenes y adultos en estado de vulnerabilidad: Vivero y Huerta comunitaria (Programas "Sembrando Aromas", "Sembrando Esperanza" y "Sembrando Oportunidades"), Programa "Eco Estación Re-águila y tratamiento de residuos".
- **Programa "Ser Jóvenes":** Este programa estará destinado a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de entre 10 y 18 años de edad para prevenir situaciones de vulnerabilidad social y en procura de un desarrollo psicosocial saludable.

El programa busca generar vínculos con los potenciales beneficiarios del programa, construir espacios saludables donde los jóvenes y adolescentes adquieran habilidades sociales para su desarrollo, promover que los jóvenes y adolescentes se sostengan o regresen al sistema formal educativo y generar que los adolescentes puedan construir su proyecto de vida desarrollando la construcción de hábitos y costumbres directamente relacionadas al trabajo.

Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial

La Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial tiene como misión liderar una planificación y gestión integral del territorio urbano y rural, promoviendo un desarrollo sostenible que contemple tanto el crecimiento de la infraestructura como la protección del ambiente. Su propósito es asegurar una ciudad que brinde calidad de vida a sus habitantes y que ofrezca oportunidades de crecimiento económico y social.

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Con esta visión, la Secretaría se enfocará en coordinar un conjunto de obras públicas necesarias y de calidad, en paralelo con la gestión eficiente de los servicios municipales, buscando un equilibrio entre el progreso urbano y el respeto por el medio ambiente. A través de una supervisión estricta y la aplicación adecuada de las ordenanzas, se garantiza que cada proyecto y servicio contribuya al desarrollo de una ciudad sostenible.

Principales Programas y Actividades

1. Coordinación y Gestión de Servicios y Obras Públicas

Este programa abarca la coordinación y gestión de los servicios públicos, el mantenimiento de edificios y la renovación de sistemas catastrales. Su objetivo es mantener una infraestructura adecuada y operativa que sostenga el crecimiento urbano de manera ordenada y eficiente.

2. Corralón Municipal: El Corralón Municipal se encarga del mantenimiento de edificios y la operación de talleres, siendo una pieza fundamental para la provisión de servicios y el cuidado de los bienes públicos. Para este año se continuará con un proceso de capitalización, enfocado en mejorar su parque automotor, renovar herramientas, restaurar estructuras edilicias y en gestionar un cuidado adecuado de las unidades con el mantenimiento que le corresponde según su clase y estado.

3. Edificios Públicos: Asegurará el mantenimiento y la operatividad del Palacio Municipal y otras dependencias, principalmente la estación de ómnibus, garantizando que las infraestructuras municipales estén en óptimas condiciones para el servicio público.

4. Red Vial Rural: Es un programa que se encargará del mantenimiento de los caminos rurales, el cual será clave para conectar zonas urbanas y rurales, promoviendo la integración territorial y facilitando el desarrollo de las economías locales. Un aspecto clave para el desarrollo de este programa es contar con maquinarias en buen estado, tales como motoniveladoras. Durante el 2024 se lograron reparar y poner en condiciones las unidades que ya estaban en el corralón, pero sería provechoso adquirir una unidad nueva para la zona rural, su adquisición estará supeditada a evaluar positivamente su viabilidad financiera

5. Mantenimiento y Mejora de la Red Vial Urbana: Este programa se ocupará de la conservación y mejora de las calles y avenidas de la ciudad, buscando un tránsito seguro y eficiente que favorezca la movilidad y accesibilidad urbana. Las tareas de bacheo y mantenimiento de pavimento deben funcionar con una periodicidad acorde a las características de la calzada a mantener. También se buscará, en articulación con la secretaría de gobierno, el control del movimiento de unidades de alto peso para evitar que las mismas circulen por calles asfaltadas y vulnerables a deterioro.

6. Riego: Realizar el riego adecuado en zonas específicas de la ciudad, contribuyendo al mantenimiento de los espacios verdes y reduciendo el polvo en áreas urbanas. Se prevé sostener las frecuencias de paso de los equipos de riego.

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

7. Higiene Urbana: Este programa asegura la limpieza de la ciudad y la disposición adecuada de residuos, promoviendo un ambiente saludable y atractivo para los habitantes. Se vincula con otro programa que ha iniciado su marcha en 2024, el llamado "Manos al Barrio", que realiza en poco tiempo una saturación de acciones en un área específica de un barrio de la ciudad. Entre tales acciones está la limpieza, barrido, recolección de chatarra, supresión de microbasurales, gestión de autos abandonados en vía pública, entre otras acciones higiénicas.

8. Recolección : Coordina la recolección de residuos en toda la ciudad, asegurando una gestión efectiva y respetuosa con el ambiente, alineada con las políticas de sostenibilidad. En 2024 se le informó a la comunidad, en distintas ocasiones y con elementos gráficos como imanes informativos, el funcionamiento del servicio de recolección, detallando qué tipo de recolección pasa en cada sector y que día los hace. Se fortalecerá el servicio de recolección diferenciada para 2025 y se evalúa como necesario contar con un camión volcador nuevo y un camión compactador nuevo, aunque estará supeditado a las posibilidades financieras del municipio.

Proyectos Clave

1. Semaforización: Se planificó para 2025 la instalación y mejora de la red de semáforos, contribuyendo a la seguridad vial y la eficiencia del tránsito en la ciudad.

2. Cloacas Roch-Rambaudi: Proyecto de extensión y mejora de la red cloacal en áreas específicas, promoviendo el saneamiento y la salud pública. Si bien inició en 2024, continuará este 2025.

3. Plan Habitacional Sunchales: Desarrollo de viviendas para satisfacer las necesidades habitacionales de la comunidad, contribuyendo a una ciudad inclusiva y equitativa.

4. Sunchalote: Proyecto de desarrollo urbano orientado a mejorar la infraestructura y el acceso a servicios en el área de Sunchalote. Se prevé avanzar con las obras restantes para dotar de servicios a esta urbanización.

5. Obras Menores 2025: Conjunto de obras menores planificadas para mejorar la infraestructura y responder a necesidades específicas de la comunidad.

6. Predio Ferrocarril: Remodelación y adecuación del predio del ferrocarril para usos comunitarios, integrando áreas verdes y espacios recreativos. El predio del ferrocarril será el destino de una recuperación de áreas no aprovechadas, oscuras e inaccesibles para transformarlas en espacios para uso de los vecinos y vecinas.

7. PROMUDI Skatepark: Crear un parque de skate para jóvenes, promoviendo actividades recreativas y deportivas en un entorno seguro.

8. Recambio de Red Cloacal: Renovación de la red de cloacas para mejorar el saneamiento y evitar problemas de obstrucción y filtraciones. Se avanzará en lugares que

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

son prioridad en la ciudad, acorde a un plan de mejoras que será enviado al Concejo Municipal y presentado ante el ente regulador.

9. **Reconstrucción de Pavimento Urbano:** Se realizará re-pavimentación de calles pavimentadas, pero deterioradas, para asegurar la calidad de las vías de tránsito y reducir el deterioro causado por el tiempo y el uso, acorde a la normativa.

10. **Pavimento Plan Incluir:** Pavimentación de calles en sectores priorizados para mejorar la conectividad y calidad de vida en áreas desfavorecidas.

11. **Cordón Cuneta:** Instalación de cordones cuneta para mejorar el drenaje de aguas pluviales y mantener las calles en buen estado.

12. **Alumbrado Público:** Extensión y mantenimiento de la red de alumbrado público, contribuyendo a la seguridad y el embellecimiento urbano. Independientemente del proyecto de mejora de alumbrado con la instalación de columnas y artefactos LED financiados por el Programa de Obras Urbanas y un sistema de contribución por mejoras para cada etapa, este programa funcionará para mantener el resto de la red con el recambio de cableado, tableros y focos.

13. **Cementerio Municipal:** Mejoras y ampliaciones en el cementerio, asegurando un espacio adecuado y respetuoso para los servicios funerarios.

14. **Desagües Urbanos:** Es un programa para mejorar la red de desagües, evitando anegamientos y promoviendo un manejo adecuado de las aguas pluviales.

Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática

La Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática trabaja en la implementación de políticas que promuevan la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático, protegiendo y conservando los ecosistemas naturales y reduciendo el impacto ambiental de las actividades urbanas.

1. **Forestación:** Programa que promueve la plantación de árboles, la extracción de arbolado en mal estado y la poda para preservar y expandir las áreas verdes de la ciudad, favoreciendo la biodiversidad y mejorando la calidad del aire.

2. **Mantenimiento de Espacios Públicos:** Se encargará de la conservación de plazas y espacios verdes, creando entornos saludables y recreativos que fomenten la convivencia y el esparcimiento.

3. **Control de Plagas:** Programa dedicado a la prevención y control de plagas, incluyendo campañas contra el dengue y fumigación, protegiendo la salud pública y manteniendo el equilibrio ambiental.

4. **Plan Integral de Gestión Ambiental:** Implementa estrategias de gestión de residuos, manteniendo la planta de tratamiento y desarrollando una nueva planta para el

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

tratamiento de residuos sólidos urbanos, contribuyendo a un manejo sostenible y responsable de los desechos.

Proyectos de la *Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática*

Plaza Libertad: Proyecto de remodelación y revitalización de la Plaza Libertad, convirtiéndola en un espacio de encuentro y recreación que fomenta la identidad comunitaria y la sostenibilidad.

Forestación: El objetivo para este 2025 es aumentar el número de ejemplares arbóreos disponibles para las vías públicas, parques y plazas.

Mantenimiento de espacios verdes: El objetivo para este 2025 ampliar el servicio de la cuadrilla municipal destinada a cortes de malezas, especialmente sus útiles, herramientas y logística.

Educación y gestión ambiental: El objetivo para este 2025 es implementar un programa destinado a la concientización ciudadana (escuelas, empresas y público en general) específicamente sobre la gestión integral de residuos sólidos.

Mantenimiento de la planta de residuos: El objetivo para este 2025 es sostener un programa destinado al mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones del predio, si bien algunas mejoras fueron notorias tras el paso de un año, el desafío será mantenerlo y reducir el número de incendios en la planta a 0.

ANEXO 2

ANÁLISIS FINANCIERO	
RECURSO CORRIENTE	16.957.195.780,49
Libre disponibilidad	16.007.183.627,02
Afectados	950.012.153,47
Gasto corriente	16.737.776.201,33
Libre Disponibilidad	15.251.777.183,75
Afectados	950.012.153,47
Por Ordenanza	535.986.864,11
Ahorro Corriente	219.419.579,16
Recurso de Capital	3.571.680.383,91
Propio	1.200.806.417,08
Otras fuentes de fin	2.370.873.966,84
Gastos de Capital	3.739.489.405,12
Con Recurso Corriente	167.809.021,21
Con Recurso de Capital	3.571.680.383,91
Total Recursos	20.528.876.164,41
Total Gastos	20.477.265.606,45
Resultado Financiero	51.610.557,95

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Presupuesto 2025

Planilla Anexa "B.1" al art. 1° del Decreto N° 0679/20

CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTAL
I. RECURSOS CORRIENTES	16.957.195.780,49	-	-	16.957.195.780
Ingresos Tributarios	14.531.286.267,03	-	-	14.531.286.267
De Origen Municipal	6.578.606.132,06	-	-	6.578.606.132
De Origen Provinciales	4.757.777.523,09	-	-	4.757.777.523
De Origen Nacional	3.194.902.611,88	-	-	3.194.902.612
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	-	-	-	-
Ingresos no Tributarios	1.989.150.138,41	-	-	1.989.150.138
Venta de Bienes y Servicios	5.561.505,17	-	-	5.561.505
Renta de la Propiedad	304.222.064,56	-	-	304.222.065
Trasferencia Corrientes	126.975.805,33	-	-	126.975.805
II. GASTOS CORRIENTES	15.164.137.284,26	431.689.461,7	-	15.595.826.746
Gastos de Consumo	14.271.408.083,44	-	-	14.271.408.083
Personal	9.059.751.079,87	-	-	9.059.751.080
Bienes y Servicios	5.211.657.003,57	-	-	5.211.657.004
Otros Gastos	-	-	-	-
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-
Intereses (*)	-	-	-	-
Otras rentas de la propiedad	-	-	-	-
Prestaciones a la Seguridad Social	-	-	-	-
Impuestos Directos	-	-	-	-
Otras Pérdidas	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	892.729.200,82	431.689.461,7	-	1.324.418.663
Al sector público	629.485.304,04	431.689.461,7	-	1.061.174.766
Al sector privado	263.243.896,78	-	-	263.243.897
Al sector externo	-	-	-	-
III. RESULT. ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I - II)	1.793.058.496,23	431.689.461,7	-	1.361.369.035
IV. RECURSOS DE CAPITAL	3.571.680.383,91	-	-	3.571.680.384
Recursos Propios de Capital	1.200.806.417,08	-	-	1.200.806.417
Trasferencias de Capital	2.370.873.966,84	-	-	2.370.873.967
Disminución de la Inversión Financiera	-	-	-	-
V. GASTOS DE CAPITAL	4.856.438.860,50	-	-	4.856.438.861
Inversión Real Directa	4.513.221.321,73	-	-	4.513.221.322
Transferencias de Capital	343.217.538,77	-	-	343.217.539
Al sector privado	50.521.687,58	-	-	50.521.688
Al sector público	292.695.851,19	-	-	292.695.851
Al sector externo	-	-	-	-
Inversión Financiera	-	-	-	-
VI. TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	20.528.876.164,41	-	-	20.528.876.164
VII. TOTAL GASTOS (II + V)	20.020.576.144,76	431.689.461,7	-	20.452.265.606
VIII. TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses*)	20.020.576.144,76	431.689.461,7	-	20.452.265.606
IX. RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	508.300.019,65	- 431.689.461,7	-	76.610.558
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-	-	-
XI. GASTOS FIGURATIVOS	-	-	-	-
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+XI)	508.300.019,65	- 431.689.461,7	-	76.610.558
XIII. RESULTADO FINANCIERAS (IX+X-XI)	508.300.019,65	- 431.689.461,7	-	76.610.558
XIV. FUENTES FINANCIERAS	25.000.000,00	-	-	25.000.000
Disminución de la Inversión Financiera	-	-	-	-
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	25.000.000,00	-	-	25.000.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	-	-	-	-
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	101.610.558,00	-	-	101.610.558
Inversión Financiera	76.610.558,00	-	-	76.610.558
Amortización de Deuda y Disminución de otros Pasivos	25.000.000,00	-	-	25.000.000
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	-	-	-	-
RESULTADO TOTAL	431.689.461,65	- 431.689.461,7	-	0

Art. 63 (indicar lo que corresponde)

a) Presupuesto vigente

b) Ejecución presupuestaria de recursos base percibido y de gastos base devengado

c) Ejecución presupuestaria de recursos base percibido y de gastos base pagado

(XX).

ANEXO III

RECURSOS	
TOTAL RECURSOS	20.528.876.164,41
RECURSOS CORRIENTES	16.957.195.780,49
Recursos Afectados	950.012.153,47
Recursos De Libre disponibilidad	16.007.183.627,02
RECURSOS DE CAPITAL	3.571.680.383,91
Recursos Afectados	3.171.680.383,91
Recursos De Libre disponibilidad	400.000.000,00
Ingresos Tributarios	14.531.286.267,03
Sobre los Ingresos (Propios)	
Sobre el Patrimonio	
	1.214.061.483,43
TGIU	516.017.336,91
TGIU Anual	52.582.166,63
TGIU Ejercicios Anteriores	478.012.592,85
TGIS	30.897.115,32
TGIS Ejercicios Anteriores	59.379.181,51
TGIR	47.476.213,87
TGIR Ejercicios Anteriores	25.477.363,19
Área de Promoción Industrial	4.219.513,15
Sobre Producción, Consumo y Transacciones	
	4.514.349.651,99
DREI	4.005.231.655,63
DREI Ejercicios anteriores	509.117.996,36
Otros de Origen Nacional	
	3.194.902.611,88
Coparticipación de Impuestos Rentas Generales	3.194.902.611,88
Otros de Origen Provincial	
	4.757.777.523,09
Coparticipación Ingresos Brutos	2.489.017.532,49
Coparticipación de Patente	1.638.654.190,28
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	324.873.191,10
Coparticipación Prode-Lotería	23.688.355,94
Multas Convenio 3977	61.956.002,23
Convenio Pago Patente	154.857.637,17
Otros Ingresos Tributarios	
	71.270.609,38
Carnet de Conducir	71.270.609,38
Aportes	
	778.924.387,25
Fondo de Servicio de Atención Médica (SAMCO)	111.956.567,35
Aporte ENRES	8.073.764,76
Aporte voluntario As. Coop. Comisaría 3	75.816.454,86
Fondo para planta de tratamiento de Residuos Ur	31.524.948,29

Fondo de Obra Solidario	511.806.578,40
Aporte Los Pumas	2.188.607,31
Aporte Bomberos Voluntarios	37.557.466,28

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.368.914.346,16
--------------------------------	-------------------------

Tasas y Tarifas	371.631.473,76
------------------------	-----------------------

Servicio Administrativos	205.055.015,18
---------------------------------	-----------------------

Tasa Administrativa DREI	25.819.947,64
Tasas Administrativas Varias	12.658.608,95

Publicidad sonora	18.720,00
Edificación, Delineación y Catastro	47.002.854,63
Servicios cloacales y control	105.779.456,44
Tasa de Remate	-
Fumigación Rural (Desmalezado)	4.747.621,39
Cementerio - Conservación y mantenimiento anual	9.027.806,13

Derechos	997.282.872,39
-----------------	-----------------------

Espectáculos públicos	-
-----------------------	---

Derecho ocupación vía Pública	314.252.647,19
--------------------------------------	-----------------------

Ocupación Dominio Público (Espacio aéreo)	309.039.644,50
Exhibición mercaderías	369.720,00
Ocupación veredas y calles	1.695.750,00

Cementerio -Permisos inumaciones, exhumaciones	325.559,72
Derecho de Construcción-Edificación	-
Derecho abastecimiento materiales e insumos vet	341.430,70
Derecho Empresas Fúnebres	2.480.542,27

Derecho permisos generales	10.222.401,38
-----------------------------------	----------------------

Derecho uso de maquinaria	-
Saneamiento ambiental	-
Derecho de Antenas y estructuras	3.291.049,31
Derecho de uso plataforma GOB Terminal	3.223.017,50
Derecho de disposición de residuos	3.708.334,57

Alquileres y concesiones	5.842.882,27
---------------------------------	---------------------

Alquiler de Nichos y panteones	2.002.882,27
Alquiler de Loc Terminal	3.840.000,00

Multas	634.709.093,97
---------------	-----------------------

Recargo TGIU Atrasadas	338.813.887,02
Cobro judicial de Tributos	-
Recargo TGIR Atrasadas	14.112.636,74

Recargo TGIS Atrasadas	34.433.826,36
Recargo DREI Atrasados	19.641.772,30
Recargo Ripio atrasado	2.700.803,31
Recargo Cloacas atrasado	42.451.667,11
Recargo Cordón Cuneta Atrasado	21.512.804,09
Recargo Pavimento	161.041.697,04

Otros Ingresos	32.255.847,59
-----------------------	----------------------

Carnavales Sunchalenses	17.338.664,83
Estacionamiento medido	5.689.862,11
Cuota Liceo Municipal	9.227.320,66

Venta de Bienes y Servicios	5.561.505,17
------------------------------------	---------------------

Venta de Rezago	5.561.505,17
-----------------	--------------

Rentas de la Propiedad	304.222.064,56
-------------------------------	-----------------------

Intereses por préstamos	4.222.064,56
--------------------------------	---------------------

Intereses por préstamos a microemprendedores	-
Intereses por préstamos a emprendedores	4.222.064,56
Intereses por Préstamos A. económicas reintegrables	-

Intereses por depósitos	300.000.000,00
--------------------------------	-----------------------

Intereses por depósito FCI en \$	300.000.000,00
----------------------------------	----------------

Trasferencias Corrientes	126.975.805,33
---------------------------------	-----------------------

Transferencias de Gob e Int Provinciales	126.975.805,33
---	-----------------------

Subsidio área mujer	-
Casa de amparo	-
Convenio niñez	8.280.000,00
Programa SUMAR	3.600.000,00
Obras menores	72.962.725,07
SUJIT	4.483.080,26
Programa Parque de los Encuentros	600.000,00
Movilidad Rural	37.050.000,00

Recursos propios de capital	1.571.301.666,86
------------------------------------	-------------------------

Venta de activos	549.548.229,00
-------------------------	-----------------------

Venta de Tierras y terrenos	549.548.229,00
------------------------------------	-----------------------

Plan Sunchalote	149.548.229,00
Venta Lote Girsu	-
Venta de Lotes Área de Servicios	400.000.000,00

Contribución por mejoras	1.021.753.437,86
---------------------------------	-------------------------

Construcción pavimento urbano	140.783.358,90
Construcción pavimento urbano Ej. Ant.	234.336.453,69
Ampliación Red desagüe cloacal	90.118.243,44
Ampliación Red desagüe cloacal Ej. Ant	85.984.371,77
Construcción Cordón cuneta	255.886.617,70
Construcción Cordón cuneta Ej. Ant	8.518.794,91
Contribución por mejoras camino de la Ruralidad	71.469.968,04
Contribución por mejoras camino de la Ruralidad Ej. Ant	39.373.899,54
Recambio Luminaria Led	93.000.000,00
Alumbrado Público Ej. Anterior	2.281.729,87

Transferencias de Capital	1.936.502.859,84
----------------------------------	-------------------------

Del Sector Privado	240.339.750,00
---------------------------	-----------------------

Aporte GSS Traslado Planta de Residuos	240.339.750,00
--	----------------

Del Sector Nacional	603.269.352,92
----------------------------	-----------------------

Plan Habitacional Sunchales	603.269.352,92
-----------------------------	----------------

De Gobiernos e Instituciones Provinciales	1.092.893.756,92
--	-------------------------

Viviendas Lote Propio	-
Obras menores	72.962.725,07
Plan Incluir	207.215.114,73
Fondo Financiamiento educativo	161.874.472,80
Movilidad Rural	36.000.000,00
POU	526.500.000,00
Recambio Red Cloacal	88.341.444,33

Recuperación de Préstamos a corto plazo	-
--	----------

Devolución ayudas económicas reintegrables	-
Devolución Préstamo microemprendedores	-
Devolución Préstamo emprendedores Pymes	-

Recuperación Préstamos a largo plazo	10.998.885,24
---	----------------------

Devolución préstamos microemprendedores	7.119.044,07
Devolución préstamos emprendedores Pymes	-
Devolución préstamos empresas	-
Devolución préstamos a emprendedores Ej. Ant	3.879.841,17

Disminución de otros activos financieros	405.318.115,82
---	-----------------------

Otras cuentas a cobrar	100.000.000,00
Deudas Conceptos Varios	305.318.115,82

Obtención de Préstamos	434.371.107,00
-------------------------------	-----------------------

PROMUDI	434.371.107,00
---------	----------------

ANEXO IV

GASTOS DE OBJETO POR DESTINO

DESTINO Y OBJETO DEL GASTO	MONTO
INTENDENCIA	115.533.816,56
INTENDENCIA	115.533.816,56
Intendencia	115.533.816,56
1. Gastos en personal	72.481.500,00
Contribuciones patronales	18.791.500,00
Sueldos y Salarios FP	53.690.000,00
3. Servicios	3.000.000,00
Pasajes y viáticos	3.000.000,00
5. Transferencias	40.052.316,56
Apoyo a Instituciones de Bien Público	40.052.316,56

SECRETARIA DE DESARROLLO	4.461.810.121,13
1. Secretaria	333.747.563,06
A. Secretaria	333.747.563,06
1. Gastos en personal	57.985.200,00
Aportes Patronales FP	15.033.200,00
Sueldos y Salarios FP	42.952.000,00
3. Servicios	98.518.344,97
Alquiler de edificios y locales	97.018.344,97
Viáticos	1.500.000,00
5. Transferencias	177.244.018,09
Apoyo S.A.M.Co	111.956.567,35
Ayudas Sociales Económicas	49.400.000,00
Ayudas Sociales para Alquileres	13.000.000,00
Ayudas Sociales Productos Farmaceuticos	2.887.450,74
2. Subsecretaría de Promoción de Derechos	1.321.420.242,04
A. Promoción de derechos	402.147.144,86
1. Gastos en personal	402.147.144,86
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Aportes Patronales PC	24.887.309,97
Contribuciones patronales	6.060.467,00
Retribuciones del cargo	242.681.868,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00
Sueldos y Salarios PC	82.957.699,89
A.1 Bloquera	40.719.985,36
2. Bienes de consumo	37.832.534,62
Cemento, cal y yeso	21.731.185,29
Herramientas menores	1.154.980,30
Piedra, arcilla y arena	14.946.369,03
3. Servicios	2.887.450,74
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.887.450,74
4. Bienes de Uso	-
Equipo de seguridad	-
5. Transferencias	-
Ayudas Sociales Económicas	-
A.1.1. Mejoramiento Habitacional	167.353.609,10
5. Transferencias	167.353.609,10
Transferencia Mejoramiento habitacional	167.353.609,10
B. Políticas de Niñez y Adolescencia	48.874.526,26
1. Gastos en personal	21.782.800,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	21.782.800,00
2. Bienes de consumo	2.038.455,71
Alimentos para personas	230.996,06
Combustibles y lubricantes	1.154.980,30
Papel para computación	74.989,20
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	808.486,21
Viáticos	808.486,21
4. Bienes de Uso	-
Construcciones en bienes de dominio público	-
5. Transferencias	24.244.784,34
Ayudas Sociales Económicas	2.887.450,74
Comisión Niños y Adolescentes	21.357.333,60

B.1 Jardín San Carlos	69.229.881,78
2. Bienes de consumo	1.300.000,00
Alimentos para personas	300.000,00
Productos de papel y Cartón	1.000.000,00
3. Servicios	12.929.881,78
Alquiler de edificios y locales	12.929.881,78
4. Bienes de Uso	55.000.000,00
Construcciones en bienes de dominio privado	30.000.000,00
Equipo de oficina y muebles	25.000.000,00
C. Ser Joven Recreativo	5.081.913,31
2. Bienes de consumo	4.157.929,07
Alimentos para personas	1.732.470,45
Productos de material plástico	346.494,09
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.078.964,54
3. Servicios	923.984,24
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	923.984,24
D. Adultos Mayores Activos	12.793.399,52
1. Gastos en personal	6.903.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	6.903.000,00
2. Bienes de consumo	5.890.399,52
Alimentos para personas	1.732.470,45
Productos de artes gráficas	4.042.431,04
Productos farmacéuticos y medicinales	115.498,03
3. Servicios	-
Viáticos	-
E. Equipo de Alimentación	494.763.672,52
1. Gastos en personal	28.685.800,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	28.685.800,00
2. Bienes de consumo	466.077.872,52
Alimentos para personas	460.000.000,00
Elementos de limpieza	-
Papel para computación	187.473,00
Prendas de vestir	923.984,24
Utensilios de cocina y comedor	4.619.921,19
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	346.494,09
4. Bienes de Uso	-
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo de seguridad	-
Equipo para computación	-
5. Transferencias	-
Ayudas Sociales Económicas	-
F. Salud mental y consumo problemático	5.013.501,04
1. Gastos en personal	1.840.800,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	1.840.800,00
2. Bienes de consumo	1.017.720,74
Papel para computación	93.736,50
Productos de artes gráficas	346.494,09
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	1.154.980,30
De capacitación	1.154.980,30
Publicidad	-
Viáticos	-

5. Transferencias	1.000.000,00
Apoyo al abordaje integral de los consumos problemáticos	1.000.000,00
G. Dirección de Salud	36.451.339,02
1. Gastos en personal	23.010.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	23.010.000,00
2. Bienes de consumo	8.041.339,02
Alimentos para personas	923.984,24
Papel para computación	187.473,00
Productos farmacéuticos y medicinales	4.042.431,04
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.887.450,74
3. Servicios	400.000,00
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-
Médicos y sanitarios	-
Viáticos	400.000,00
4. Bienes de Uso	5.000.000,00
Equipo Sanitario y de Laboratorio	5.000.000,00
5. Transferencias	-
Ayudas Sociales Económicas	-
H. Política de Género	3.846.941,91
2. Bienes de consumo	1.229.969,50
Alimentos para personas	230.996,06
Papel para computación	74.989,20
Productos de artes gráficas	346.494,09
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	1.616.972,42
De capacitación	1.154.980,30
Pasajes y viáticos	461.992,12
Publicidad	-
5. Transferencias	1.000.000,00
Ayudas Sociales Económicas	1.000.000,00
I. Cemusa. Dirección de Salud Animal	35.144.327,38
1. Gastos en personal	7.670.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	7.670.000,00
2. Bienes de consumo	24.774.327,38
Alimentos para animales	9.701.834,50
Alimentos para personas	288.745,07
Específicos veterinarios	12.011.795,09
Prendas de vestir	461.992,12
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.309.960,59
3. Servicios	-
Publicidad	-
Viáticos	-
5. Transferencias	2.700.000,00
Transferencia a Instituciones	2.700.000,00
3. Subsecretaría de Economía Social y Solidaria	698.897.835,96
A. Econom Social y Solidaria	277.029.773,98
1. Gastos en personal	277.029.773,98
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Aportes Patronales PC	14.317.954,09
Contribuciones patronales	33.885.101,25
Retribuciones del cargo	135.540.405,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00

Sueldos y Salarios PC	47.726.513,64
A.1 Feria y Mercado Municipal	52.113.897,36
2. Bienes de consumo	16.648.956,47
Papel de escritorio y cartón	1.732.470,45
Alimentos para personas	-
Elementos de limpieza	2.887.450,74
Otros	-
Papel para computación	74.989,20
Prendas de vestir	2.425.458,62
Productos agroforestales	3.464.940,89
Productos de material plástico	230.996,06
Productos de papel y Cartón	4.042.431,04
Productos farmacéuticos y medicinales	57.749,01
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.732.470,45
3. Servicios	32.000.000,00
Agua	-
Alquiler de edificios y locales	30.000.000,00
De capacitación	2.000.000,00
Energía eléctrica	-
Gas	-
Propaganda	-
Publicidad	-
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	-
Servicios de vigilancia	-
5. Transferencias	3.464.940,89
Transferencias	-
Transferencias para actividades científicas o académicas	3.464.940,89
B. Accesibilidad, Discapacidad y Convivencia	148.810.662,64
1. Gastos en personal	3.068.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	3.068.000,00
2. Bienes de consumo	36.433.768,96
Alimentos para personas	1.154.980,30
Artículos de caucho	6.352.391,63
Combustibles y lubricantes	11.780.799,03
Cubiertas y cámaras de aire	6.352.391,63
Elementos de limpieza	173.247,04
Herramientas menores	207.896,45
Hilados y Telas	4.042.431,04
Otros	-
Papel para computación	74.989,20
Prendas de vestir	3.118.446,80
Productos agroforestales	2.309.960,59
Productos farmacéuticos y medicinales	577.490,15
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	288.745,07
3. Servicios	7.429.881,78
Alquiler de edificios y locales	-
Mantenimiento y reparación de vehículos	6.929.881,78
Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	-
Viáticos	500.000,00
4. Bienes de Uso	69.529.813,89
Equipo de comunicación y señalamiento	230.996,06
Equipo de transporte, tracción y elevación	69.298.817,83

5. Transferencias	32.349.198,01
Apoyo al Concejo de Inclusión y Discapacidad	30.039.237,42
Ayudas sociales a personas	2.309.960,59
Mejoramiento Habitacional	-

C. Oficina de Empleo	66.006.017,68
-----------------------------	----------------------

1. Gastos en personal	3.068.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	3.068.000,00
2. Bienes de consumo	21.518.621,01
Cueros y pieles	1.732.470,45
Papel de escritorio y cartón	1.732.470,45
Alimentos para personas	577.490,15
Elementos de limpieza	1.732.470,45
Minerales metalíferos	2.309.960,59
Papel para computación	93.736,50
Prendas de vestir	2.425.458,62
Productos agroforestales	1.732.470,45
Productos de material plástico	230.996,06
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Productos farmacéuticos y medicinales	57.749,01
Productos ferrosos	3.464.940,89
Tintas, pinturas y colorantes	1.732.470,45
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.732.470,45
Abonos y fertilizantes	1.385.976,36
3. Servicios	8.448.558,23
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	500.000,00
De capacitación	1.500.000,00
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.309.960,59
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.000.000,00
Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	138.597,64
Otros	-
Propaganda	-
Publicidad	2.500.000,00
Viáticos	500.000,00
4. Bienes de Uso	5.773.427,10
Maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00
Construcciones en bienes de dominio público	4.042.431,04
Equipo de comunicación y señalamiento	230.996,06
5. Transferencias	27.197.411,34
Transferencias al sector privado para financiar gastos corr	-
Ayudas Sociales Económicas	15.000.000,00
Becas	5.197.411,34
Transferencias a Coop de Trabajo	7.000.000,00
Transferencias para actividades científicas o académicas	-

D. Parque de los Encuentros	154.937.484,30
------------------------------------	-----------------------

1. Gastos en personal	44.486.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	44.486.000,00
2. Bienes de consumo	30.296.504,00
Papel de escritorio y cartón	1.732.470,45
Alimentos para personas	1.500.000,00
Elementos de limpieza	1.732.470,45
Herramientas menores	3.464.940,89

Papel para computación	37.494,60
Prendas de vestir	4.619.921,19
Productos agroforestales	1.732.470,45
Productos de material plástico	8.084.862,08
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Productos farmacéuticos y medicinales	230.996,06
Productos ferrosos	3.464.940,89
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.732.470,45
Abonos y fertilizantes	1.385.976,36
3. Servicios	6.654.980,30
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	1.154.980,30
De capacitación	2.000.000,00
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1.500.000,00
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.500.000,00
Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	-
Otros	-
Propaganda	500.000,00
Publicidad	-
Viáticos	-
4. Bienes de Uso	-
Maquinaria y equipo de producción	-
Construcciones en bienes de dominio público	-
5. Transferencias	73.500.000,00
Ayudas Sociales Económicas	4.000.000,00
Becas	69.500.000,00
Transferencias para actividades científicas o académicas	-

4. Subsecretaría de Cultura y Educación	2.107.744.480,07
--	-------------------------

A. Cultura y Educación	861.415.307,73
-------------------------------	-----------------------

1. Gastos en personal	861.415.307,73
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Aportes Patronales PC	39.825.332,94
Contribuciones patronales	128.655.813,00
Retribuciones del cargo	514.623.252,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00
Sueldos y Salarios PC	132.751.109,79

B. Educación	296.859.321,87
---------------------	-----------------------

2. Bienes de consumo	15.216.442,82
Alimentos para personas	-
Cemento, cal y yeso	1.154.980,30
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	692.988,18
Herramientas menores	692.988,18
Papel para computación	374.946,00
Piedra, arcilla y arena	1.732.470,45
Productos de artes gráficas	1.732.470,45
Productos de material plástico	750.737,19
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Repuestos y accesorios	1.732.470,45
Tintas, pinturas y colorantes	1.732.470,45
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.309.960,59
Útiles y materiales eléctricos	1.732.470,45

3. Servicios	27.470.478,33
Contratación de Servicios Artísticos	1.200.000,00
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	1.000.000,00
De capacitación	-
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.270.478,33
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	20.000.000,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.000.000,00
Publicidad	-
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	1.500.000,00
Servicios de ceremonial	-
Servicios de hotelería	-
Transporte	1.500.000,00
Viáticos	-
4. Bienes de Uso	18.479.684,76
Construcciones en bienes de dominio privado	-
Equipo de oficina y muebles	1.154.980,30
Equipo educacional y recreativo	17.324.704,46
Equipo para computación	-
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	-
5. Transferencias	235.692.715,96
Becas	6.929.881,78
Fondo Asistencia Educativa	191.874.472,80
Fondo de Asist. Educativa a Inst. Privadas	9.212.032,81
Fondo Municipal Apoyo a Cooperativas Escolares	27.676.328,57
Movilidad Rural	-
B:1 Generación de Políticas Educativas	81.914.924,15
1. Gastos en personal	19.942.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	19.942.000,00
2. Bienes de consumo	8.566.093,18
Alimentos para personas	350.000,00
Combustibles y lubricantes	-
Otros	-
Papel para computación	131.231,10
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8.084.862,08
3. Servicios	16.356.830,97
Contratación de Servicios Artísticos	1.746.330,21
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	8.835.599,27
Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.869.184,00
Publicidad	-
Viáticos	1.905.717,49
5. Transferencias	37.050.000,00
Movilidad Rural	37.050.000,00
B.1.1. Equipo de Apoyo Educativo y Social	86.737.435,86
1. Gastos en personal	81.302.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	81.302.000,00
2. Bienes de consumo	1.970.494,96
Alimentos para personas	866.235,22
Otros	-
Papel para computación	168.725,70
Productos de artes gráficas	519.741,13
Productos farmacéuticos y medicinales	242.545,86
Tintas, pinturas y colorantes	173.247,04

3. Servicios	3.464.940,89
Pasajes	1.039.482,27
De capacitación	635.239,16
Imprenta, publicaciones y reproducciones	346.494,09
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.443.725,37
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-
B.2 Biblioteca	1.396.019,04
2. Bienes de consumo	1.084.174,36
Alimentos para personas	173.247,04
Papel para computación	56.241,90
Productos de papel y Cartón	410.018,01
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	444.667,41
3. Servicios	311.844,68
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	173.247,04
Imprenta, publicaciones y reproducciones	138.597,64
B.3 Centro Cuidado Infantil	22.601.744,47
2. Bienes de consumo	21.464.088,88
Alimentos para personas	14.950.000,00
Combustibles y lubricantes	-
Utensilios de cocina y comedor	2.771.952,71
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	3.742.136,16
3. Servicios	1.137.655,59
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	1.137.655,59
C. Gestión Política de Cultura	76.029.639,55
1. Gastos en personal	52.156.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	52.156.000,00
2. Bienes de consumo	9.017.381,89
Alimentos para personas	3.695.936,95
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	346.494,09
Otros	-
Papel para computación	112.483,80
Prendas de vestir	2.425.458,62
Productos de artes gráficas	2.437.008,43
3. Servicios	14.206.257,66
Contratación de Servicios Artísticos	2.483.207,64
De capacitación	3.638.187,94
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.097.231,28
Impuestos, derechos y tasas	1.039.482,27
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-
Otros	-
Publicidad	-
Servicios de hotelería	2.425.458,62
Viáticos	3.522.689,91
4. Bienes de Uso	-
Construcciones en bienes de dominio público	-
5. Transferencias	650.000,00
Ayudas Sociales Económicas	650.000,00
C.1. Celebraciones	36.111.161,80
2. Bienes de consumo	1.769.965,05
Alimentos para personas	1.732.470,45

Papel para computación	37.494,60
3. Servicios	34.341.196,75
Contratación de Servicios Artísticos	26.314.083,69
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	7.391.873,90
Otros	-
Servicios de hotelería	635.239,16
4. Bienes de Uso	-
Equipo varios	-
C.2 Promoción de Eventos Culturales	33.448.593,96
2. Bienes de consumo	1.403.301,06
Alimentos para personas	698.763,08
Otros	-
Prendas de vestir	704.537,98
3. Servicios	32.045.292,90
Contratación de Servicios Artísticos	17.497.951,50
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	11.568.282,66
Otros	-
Pasajes y viáticos	-
Publicidad	1.000.000,00
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	392.693,30
Servicios de hotelería	1.149.205,40
Transporte	437.160,04
C.2.1. Carnavales Sunchalenses	34.211.787,50
2. Bienes de consumo	6.014.302,50
Alimentos para personas	5.059.912,50
Otros	-
Productos de artes gráficas	691.110,00
Tintas, pinturas y colorantes	263.280,00
3. Servicios	27.430.485,00
Contratación de Servicios Artísticos	14.902.745,00
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	11.595.290,00
Imprenta, publicaciones y reproducciones	932.450,00
Otros	-
5. Transferencias	767.000,00
Transferencias a instituciones de enseñanza	767.000,00
C.2.2. Fiesta del Cooperativismo	50.412.228,26
2. Bienes de consumo	15.906.725,95
Alimentos para personas	12.457.125,00
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	207.896,45
Papel para computación	-
Piedra, arcilla y arena	762.287,00
Productos de artes gráficas	833.318,28
Productos de material plástico	279.274,24
Productos de papel y Cartón	477.490,15
Repuestos y accesorios	-
Utensilios de cocina y comedor	230.996,06
Utiles y materiales eléctricos	658.338,77
3. Servicios	34.505.502,32
Contratación de Servicios Artísticos	14.414.154,11
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	13.582.568,30
Imprenta, publicaciones y reproducciones	635.239,16

Publicidad	494.797,50
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	1.270.478,33
Servicios de ceremonial	-
Servicios de hotelería	2.237.196,84
Transporte	1.178.079,90
Viáticos	692.988,18

D. Liceo Municipal	280.688.189,77
---------------------------	-----------------------

1. Gastos en personal	258.953.251,44
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	258.953.251,44
2. Bienes de consumo	4.076.911,41
Alimentos para personas	2.483.207,64
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	300.294,88
Otros	-
Papel para computación	149.978,40
Productos de artes gráficas	277.195,27
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	866.235,22
3. Servicios	17.008.026,92
Contratación de Servicios Artísticos	1.744.020,25
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	2.483.207,64
De capacitación	369.593,70
Imprenta, publicaciones y reproducciones	565.940,35
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8.662.352,23
Otros	-
Pasajes y viáticos	-
Publicidad	1.000.000,00
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	1.409.075,96
Servicios de hotelería	369.593,70
Transporte	404.243,10
5. Transferencias	650.000,00
Ayudas Sociales Económicas	650.000,00

D.1 Escuela de Banda	15.550.250,80
-----------------------------	----------------------

2. Bienes de consumo	5.348.416,30
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	692.988,18
Herramientas menores	692.988,18
Papel para computación	74.989,20
Repuestos y accesorios	1.000.000,00
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.154.980,30
Útiles y materiales eléctricos	1.732.470,45
3. Servicios	9.701.834,50
De capacitación	1.732.470,45
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.270.478,33
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.732.470,45
Publicidad y propaganda	-
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	2.309.960,59
Transporte	1.732.470,45
Viáticos	923.984,24
4. Bienes de Uso	500.000,00
Construcciones en bienes de dominio privado	-
Equipo de oficina y muebles	-

Equipo educacional y recreativo	-
Equipo para computación	-
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	500.000,00
D.2 Workshop Liceo	28.383.218,21
2. Bienes de consumo	11.751.501,93
Alimentos para personas	1.154.980,30
Cemento, cal y yeso	1.154.980,30
Combustibles y lubricantes	-
Herramientas menores	692.988,18
Papel para computación	374.946,00
Piedra, arcilla y arena	1.732.470,45
Productos de artes gráficas	1.732.470,45
Productos de material plástico	750.737,19
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Tintas, pinturas y colorantes	1.732.470,45
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	115.498,03
Útiles y materiales eléctricos	1.732.470,45
3. Servicios	16.631.716,28
Contratación de Servicios Artísticos	1.847.968,48
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	2.887.450,74
De capacitación	1.732.470,45
Publicidad y propaganda	1.385.976,36
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	2.309.960,59
Servicios de ceremonial	923.984,24
Servicios de hotelería	2.887.450,74
Transporte	1.732.470,45
Viáticos	923.984,24
D.3 Enciende Raices	23.384.375,68
2. Bienes de consumo	9.524.612,12
Alimentos para personas	2.000.000,00
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	692.988,18
Papel para computación	74.989,20
Piedra, arcilla y arena	1.732.470,45
Productos de artes gráficas	1.732.470,45
Productos de material plástico	750.737,19
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Repuestos y accesorios	-
Utensilios de cocina y comedor	230.996,06
Útiles y materiales eléctricos	1.732.470,45
3. Servicios	13.859.763,57
Contratación de Servicios Artísticos	1.847.968,48
Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación	2.887.450,74
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.270.478,33
Publicidad	-
Servicio Ambientación Arte Y Decoración	2.309.960,59
Servicios de ceremonial	-
Servicios de hotelería	2.887.450,74
Transporte	1.732.470,45
Viáticos	923.984,24
D.4 Modernización Ex Cocheras	64.599.932,11
2. Bienes de consumo	4.850.917,25

Elementos de limpieza	577.490,15
Repuestos y accesorios	-
Utensilios de cocina y comedor	230.996,06
Utiles y materiales eléctricos	4.042.431,04
3. Servicios	57.749.014,86
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	57.749.014,86
4. Bienes de Uso	2.000.000,00
Equipo de oficina y muebles	2.000.000,00
E. Patrimonio Cultural Sunchalense	40.572.057,69
2. Bienes de consumo	230.996,06
Productos de artes gráficas	230.996,06
3. Servicios	288.745,07
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	288.745,07
Otros	-
Publicidad	-
5. Transferencias	40.052.316,56
Patrimonio Cultural Sunchalense	40.052.316,56
E.1 Museo y Archivo Histórico	10.785.886,22
2. Bienes de consumo	2.395.077,00
Artículos de caucho	121.272,93
Herramientas menores	173.247,04
Otros	-
Papel para computación	56.241,90
Productos de material plástico	750.737,19
Productos de papel y Cartón	1.027.932,46
Tintas, pinturas y colorantes	265.645,47
3. Servicios	2.390.809,22
De informática y sistemas computarizados	-
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	947.083,84
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.443.725,37
Otros	-
Pasajes y viáticos	-
4. Bienes de Uso	6.000.000,00
Construcciones en bienes de dominio privado	6.000.000,00
F. Deporte y Recreación	47.758.802,94
1. Gastos en personal	26.078.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	26.078.000,00
2. Bienes de consumo	16.680.802,94
Alimentos para personas	16.680.802,94
Otros	-
3. Servicios	-
Otros	-
5. Transferencias	5.000.000,00
Ayudas Sociales Deportivas	5.000.000,00
G. Talleres Barriales	14.883.602,46
1. Gastos en personal	12.390.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	12.390.000,00
2. Bienes de consumo	2.309.960,59
Hilados y Telas	1.154.980,30
Tintas, pinturas y colorantes	1.154.980,30
3. Servicios	183.641,87
De capacitación	183.641,87

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL	9.552.469.484,48
2. Subsecretaría de Obras y Servicios públicos	8.265.745.488,80
A. Coordinación y Gestión de Servicios y Obras Públicas	2.541.915.590,49
1. Gastos en personal	2.406.243.828,48
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Aportes Patronales PC	133.901.035,80
Contribuciones patronales	328.217.708,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	132.691.000,00
Retribuciones del cargo	1.312.870.832,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00
Sueldos y Salarios PC	453.003.452,68
2. Bienes de consumo	9.008.846,32
Combustibles y lubricantes	3.464.940,89
Cubiertas y cámaras de aire	1.154.980,30
Papel para computación	346.494,09
Productos de material plástico	577.490,15
Repuestos y accesorios	-
Tintas, pinturas y colorantes	577.490,15
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.887.450,74
3. Servicios	5.774.901,49
Otros	-
Programas de Computación	5.774.901,49
4. Bienes de Uso	112.814.249,45
Equipo de transporte, tracción y elevación	69.093.212,52
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	43.721.036,93
Programas de Computación	-
5. Transferencias	8.073.764,76
ENRES	8.073.764,76
B. Edificios Públicos	107.690.362,91
2. Bienes de consumo	30.537.679,06
Cemento, cal y yeso	1.039.482,27
Elementos de limpieza	230.996,06
Herramientas menores	692.988,18
Piedra, arcilla y arena	808.486,21
Prendas de vestir	508.191,33
Productos ferrosos	1.154.980,30
Repuestos y accesorios	2.309.960,59
Tintas, pinturas y colorantes	4.504.423,16
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
Útiles y materiales eléctricos	18.710.680,82
3. Servicios	77.152.683,86
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	75.073.719,32
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.078.964,54
B.1 Palacio Municipal y otras dep.	42.406.256,59
4. Bienes de Uso	42.406.256,59
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	42.406.256,59
C. Corralón Municipal	23.099.605,94
4. Bienes de Uso	23.099.605,94
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	23.099.605,94
C.1 Taller	96.763.152,07
2. Bienes de consumo	79.438.447,61
Combustibles y lubricantes	8.638.155,39

Cubiertas y cámaras de aire	5.543.905,43
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	10.394.822,68
Prendas de vestir	2.540.956,65
Productos ferrosos	346.494,09
Repuestos y accesorios	34.649.408,92
Tintas, pinturas y colorantes	10.394.822,68
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
Utiles y materiales eléctricos	5.774.901,49
3. Servicios	17.324.704,46
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	17.324.704,46
D. Cementerio Municipal.	51.660.549,90
2. Bienes de consumo	7.701.007,28
Combustibles y lubricantes	-
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	1.732.470,45
Prendas de vestir	1.588.097,91
Productos de material plástico	1.154.980,30
Repuestos y accesorios	800.000,00
Tintas, pinturas y colorantes	173.247,04
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	923.984,24
Utiles y materiales eléctricos	577.490,15
Insecticidas, fumigantes y otros	173.247,04
3. Servicios	43.959.542,63
Jurídicos	-
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	43.959.542,63
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-
E. Alumbrado Público	435.180.539,36
2. Bienes de consumo	130.136.307,76
Cemento, cal y yeso	981.733,25
Combustibles y lubricantes	8.638.155,39
Cubiertas y cámaras de aire	3.464.940,89
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	5.197.411,34
Piedra, arcilla y arena	1.328.227,34
Prendas de vestir	1.524.573,99
Productos de material plástico	-
Productos ferrosos	346.494,09
Repuestos y accesorios	17.266.955,44
Tintas, pinturas y colorantes	5.774.901,49
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
Utiles y materiales eléctricos	84.457.934,24
3. Servicios	45.044.231,59
Alquiler de edificios y locales	6.929.881,78
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15.014.743,86
Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	18.479.684,76
Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	4.619.921,19
4. Bienes de Uso	260.000.000,00
Construcciones en bienes de dominio público	260.000.000,00
F. Red Vial Rural	425.808.308,51

2. Bienes de consumo	333.756.378,82
Cemento, cal y yeso	5.774.901,49
Combustibles y lubricantes	176.711.985,48
Cubiertas y cámaras de aire	34.649.408,92
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	346.494,09
Piedra, arcilla y arena	17.324.704,46
Prendas de vestir	1.524.573,99
Productos ferrosos	2.309.960,59
Productos no ferrosos	23.099.605,94
Repuestos y accesorios	57.000.000,00
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
Productos de cemento, asbesto y yeso	13.859.763,57
3. Servicios	33.725.424,68
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.850.917,25
Transporte	28.874.507,43
4. Bienes de Uso	58.326.505,01
Equipo de comunicación y señalamiento	577.490,15
Equipo de transporte, tracción y elevación	57.749.014,86

G. Mantenimiento y Mejoras de Red Vial Urbana	277.414.375,72
--	-----------------------

2. Bienes de consumo	242.187.476,65
Cemento, cal y yeso	72.475.013,65
Combustibles y lubricantes	92.074.687,42
Cubiertas y cámaras de aire	12.704.783,27
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	230.996,06
Piedra, arcilla y arena	51.974.113,38
Prendas de vestir	1.524.573,99
Productos ferrosos	1.732.470,45
Repuestos y accesorios	8.084.862,08
Tintas, pinturas y colorantes	230.996,06
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	33.494.428,62
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.619.921,19
Transporte	28.874.507,43
4. Bienes de Uso	1.732.470,45
Equipo de comunicación y señalamiento	1.732.470,45

H. Desagües urbanos	340.410.179,83
----------------------------	-----------------------

2. Bienes de consumo	94.754.583,59
Cemento, cal y yeso	13.513.269,48
Combustibles y lubricantes	8.246.559,32
Elementos de limpieza	577.490,15
Herramientas menores	4.042.431,04
Piedra, arcilla y arena	34.649.408,92
Prendas de vestir	2.540.956,65
Productos ferrosos	4.619.921,19
Repuestos y accesorios	8.662.352,23
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
Productos de cemento, asbesto y yeso	17.324.704,46
3. Servicios	50.655.596,24
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	23.970.153,11
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.619.921,19

Mantenimiento y reparación de vehículos	1.853.366,74
Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	20.212.155,20
4. Bienes de Uso	195.000.000,00
Construcciones en bienes de dominio público	195.000.000,00
I. Mantenimiento Red Cloacal	257.107.919,77
2. Bienes de consumo	120.746.654,84
Cemento, cal y yeso	10.106.077,60
Combustibles y lubricantes	42.169.649,28
Cubiertas y cámaras de aire	6.352.391,63
Elementos de limpieza	-
Herramientas menores	-
Prendas de vestir	2.795.052,32
Productos de material plástico	19.634.665,05
Productos ferrosos	11.203.308,88
Repuestos y accesorios	27.330.529,77
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.154.980,30
3. Servicios	90.861.264,93
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	31.258.883,33
Mantenimiento y reparación de vehículos	59.602.381,60
4. Bienes de Uso	45.500.000,00
Construcciones en bienes de dominio privado	45.500.000,00
Intervención Avenida Independencia	8.804.862,08
3. Servicios	-
Publicidad	-
4. Bienes de Uso	8.804.862,08
Construcciones en bienes de dominio público	8.804.862,08
J. Riego	62.579.996,17
2. Bienes de consumo	55.231.986,45
Combustibles y lubricantes	34.678.292,66
Cubiertas y cámaras de aire	11.174.434,38
Elementos de limpieza	1.039.482,27
Prendas de vestir	762.287,00
Repuestos y accesorios	7.000.000,00
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	577.490,15
3. Servicios	7.348.009,71
Mantenimiento y reparación de vehículos	7.348.009,71
K. Higiene Urbana	44.522.870,31
2. Bienes de consumo	40.816.136,83
Combustibles y lubricantes	15.951.479,08
Cubiertas y cámaras de aire	5.875.962,26
Elementos de limpieza	1.385.976,36
Herramientas menores	3.724.811,46
Prendas de vestir	4.065.530,65
Productos de material plástico	2.234.886,88
Productos farmacéuticos y medicinales	577.490,15
Repuestos y accesorios	7.000.000,00
3. Servicios	3.706.733,48
Mantenimiento y reparación de vehículos	3.706.733,48
L. Recoleccion	286.738.395,43
2. Bienes de consumo	165.680.265,49
Combustibles y lubricantes	119.029.791,88
Cubiertas y cámaras de aire	22.348.868,75

Elementos de limpieza	1.385.976,36
Herramientas menores	8.662.352,23
Prendas de vestir	6.098.295,97
Productos de material plástico	577.490,15
Repuestos y accesorios	7.000.000,00
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	5.560.100,21
Mantenimiento y reparación de vehículos	5.560.100,21
4. Bienes de Uso	115.498.029,72
Equipo de transporte, tracción y elevación	115.498.029,72
M. Semaforización	20.264.448,10
4. Bienes de Uso	20.264.448,10
Construcciones en bienes de dominio público	20.264.448,10
N. Cloacas Roch - Rambaudi	555.000.000,00
4. Bienes de Uso	555.000.000,00
Construcciones en bienes de dominio público	555.000.000,00
N.1 Plan Habitacional Sunchales	1.118.876.454,89
4. Bienes de Uso	1.118.876.454,89
Construcciones en bienes de dominio público	1.118.876.454,89
N.2 Sunchalote	98.173.325,26
3. Servicios	28.874.507,43
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	28.874.507,43
4. Bienes de Uso	69.298.817,83
Construcciones en bienes de dominio público	69.298.817,83
O. Obras Menores 2025	72.962.725,07
4. Bienes de Uso	72.962.725,07
Construcciones en bienes de dominio público	72.962.725,07
P. Predio Ferrocarril	526.500.000,00
4. Bienes de Uso	526.500.000,00
Construcciones en bienes de dominio público	526.500.000,00
Q. Skate Park	134.371.107,00
4. Bienes de Uso	134.371.107,00
Construcciones en bienes de dominio público	134.371.107,00
R. Recambio red cloacal	193.251.073,03
4. Bienes de Uso	193.251.073,03
Construcciones en bienes de dominio público	193.251.073,03
S. Plan de reconstrucción Pavimento O 2589/16	315.704.122,46
4. Bienes de Uso	315.704.122,46
Construcciones en bienes de dominio público	315.704.122,46
T. Pavimento Plan Incluir 2021./2022	138.597.635,67
4. Bienes de Uso	138.597.635,67
Construcciones en bienes de dominio público	138.597.635,67
U. Cordón Cuneta	89.941.632,23
4. Bienes de Uso	89.941.632,23
Construcciones en bienes de dominio público	89.941.632,23
1. Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática	1.286.723.995,68
A. Subsecretaría	388.713.682,50
1. Gastos en personal	388.713.682,50
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Contribuciones patronales	68.630.776,50
Retribuciones del cargo	274.523.106,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00

B. Mantenimiento de Espacios Públicos	34.791.052,36
2. Bienes de consumo	24.079.865,52
Alimentos para personas	-
Combustibles y lubricantes	4.577.018,87
Papel para computacion	-
Prendas de vestir	4.036.656,14
Productos agroforestales	8.637.243,96
Productos de artes gráficas	3.464.940,89
Productos de material plástico	612.139,56
Repuestos y accesorios	1.732.470,45
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	346.494,09
Abonos y fertilizantes	120.519,68
Insecticidas, fumigantes y otros	552.381,88
3. Servicios	3.665.807,03
Pasajes	1.255.413,37
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.154.980,30
Viáticos	1.255.413,37
4. Bienes de Uso	7.045.379,81
Herramientas y respuestos mayores	7.045.379,81
B.1 Mantenimiento Plaza Libertad	36.716.619,49
2. Bienes de consumo	7.264.621,91
Combustibles y lubricantes	1.619.781,25
Herramientas menores	251.082,67
Prendas de vestir	369.593,70
Productos agroforestales	2.309.960,59
Productos de material plástico	1.039.482,27
Repuestos y accesorios	1.154.980,30
Abonos y fertilizantes	230.996,06
Insecticidas, fumigantes y otros	288.745,07
3. Servicios	577.490,15
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	577.490,15
Otros	-
4. Bienes de Uso	28.874.507,43
Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos	28.874.507,43
B.2 Mantenimiento Espacios Verdes	174.020.580,08
3. Servicios	174.020.580,08
Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	174.020.580,08
B.3 Forestación	30.186.584,60
2. Bienes de consumo	27.675.757,87
Herramientas menores	175.757,87
Productos agroforestales	20.000.000,00
adere, corcho y sus manufacturas	7.500.000,00
3. Servicios	2.510.826,73
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	2.510.826,73
B.3.1 Poda	43.204.783,27
3. Servicios	43.204.783,27
Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	30.500.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	12.704.783,27
B.3.2 Extracción	14.950.000,00
3. Servicios	14.950.000,00
Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	8.550.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	6.400.000,00

C. Control de Plagas	17.425.458,62
2. Bienes de consumo	15.918.962,58
Prendas de vestir	401.732,28
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	115.498,03
Confecciones textiles	401.732,28
Insecticidas, fumigantes y otros	15.000.000,00
3. Servicios	1.506.496,04
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.506.496,04
Publicidad	-
4. Bienes de Uso	-
Equipo varios	-
D.1 Plan Integral de Gestión Ambiental - Mantenimiento Planta Actual	489.612.024,72
2. Bienes de consumo	10.394.807,31
Herramientas menores	1.400.000,00
Repuestos y accesorios	2.300.000,00
Tintas, pinturas y colorantes	3.500.000,00
Insecticidas, fumigantes y otros	3.194.807,31
3. Servicios	479.217.217,41
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	17.324.704,46
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	11.500.000,00
Mantenimiento y reparación de vehículos	11.500.000,00
Servicios de vigilancia	92.398.423,78
Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	346.494.089,17
D.2 Plan Integral de Gestión Ambiental - Complejo Ambiental	4.206.586,80
5. Transferencias	4.206.586,80
Transferencia GIRSU	4.206.586,80
D.3 Plan Integral de Gestión Ambiental - Educación y Gestión Ambiental	52.896.623,23
2. Bienes de consumo	22.867.135,50
Alimentos para personas	1.500.000,00
Productos de artes gráficas	9.239.842,38
Productos de material plástico	8.084.862,08
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	4.042.431,04
3. Servicios	30.029.487,73
Pasajes	2.887.450,74
De capacitación	6.929.881,78
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	11.549.802,97
Imprenta, publicaciones y reproducciones	5.774.901,49
Publicidad	-
Viáticos	2.887.450,74

SECRETARIA DE GOBIERNO	3.376.164.395,70
1. Secretaría	473.009.328,38
A. Gobierno	473.009.328,38
1. Gastos en personal	322.710.931,25
Aportes Patronales FP	15.033.200,00
Contribuciones patronales	48.945.146,25
Retribuciones del cargo	195.780.585,00
Sueldos y Salarios FP	42.952.000,00
Transferencia a Instituciones	20.000.000,00
2. Bienes de consumo	30.814.874,33
Alimentos para personas	346.494,09
Prendas de vestir	30.468.380,24
3. Servicios	5.717.152,47
Alquiler de edificios y locales	4.850.917,25
Viáticos	866.235,22
5. Transferencias	113.766.370,33
Fondo Acción Vecinal	28.476.444,80
Presupuesto Participativo	85.289.925,53
2. Subsecretaria de Gobierno	1.210.510.025,40
A. Subsecretaria	879.631.150,45
1. Gastos en personal	879.631.150,45
Aportes Patronales FP	30.146.935,00
Aportes Patronales PC	29.594.196,45
Contribuciones patronales	106.926.319,50
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	100.477.000,00
Retribuciones del cargo	427.705.278,00
Sueldos y Salarios FP	86.134.100,00
Sueldos y Salarios PC	98.647.321,50
B. Comunicación	128.114.165,95
1. Gastos en personal	65.962.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	65.962.000,00
2. Bienes de consumo	3.883.409,95
Alimentos para personas	346.494,09
Papel para computación	187.473,00
Productos de artes gráficas	2.887.450,74
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	230.996,06
Utiles y materiales eléctricos	230.996,06
3. Servicios	58.268.756,00
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	11.549.802,97
Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.674.721,43
Otros	-
Publicidad	40.424.310,40
Viáticos	4.619.921,19
4. Bienes de Uso	-
Equipo de comunicación y señalamiento	-
Equipo para computación	-
C. Monitoreo y Control de Gestión	3.984.682,03
2. Bienes de consumo	808.486,21
Alimentos para personas	115.498,03
Productos de artes gráficas	692.988,18
3. Servicios	3.176.195,82
De informática y sistemas computarizados	-

Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	2.887.450,74
Otros	-
Publicidad	-
Viáticos	288.745,07
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-

D. Tecnología para la Gestión	151.608.700,69
--------------------------------------	-----------------------

1. Gastos en personal	11.658.400,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	11.658.400,00
2. Bienes de consumo	5.210.299,22
Alimentos para personas	207.896,45
Papel para computación	93.736,50
Repuestos y accesorios	4.619.921,19
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	288.745,07
3. Servicios	111.640.395,53
De informática y sistemas computarizados	106.997.374,74
Teléfonos, telex y telefax	2.910.550,35
Viáticos	1.732.470,45
4. Bienes de Uso	23.099.605,94
Equipo para computación	23.099.605,94

E. Asesoría Legal	31.504.103,07
--------------------------	----------------------

1. Gastos en personal	15.493.400,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	15.493.400,00
2. Bienes de consumo	2.093.190,49
Alimentos para personas	207.896,45
Especies timbradas y valores	623.689,36
Papel para computación	187.473,00
Productos de papel y Cartón	577.490,15
Repuestos y accesorios	207.896,45
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	288.745,07
3. Servicios	13.917.512,58
Jurídicos	13.859.763,57
Viáticos	57.749,01
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-

F. Dirección de Gestión Pública	6.427.380,83
--	---------------------

2. Bienes de consumo	5.272.400,54
Alimentos para personas	577.490,15
Papel para computación	74.989,20
Prendas de vestir	4.042.431,04
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	577.490,15
3. Servicios	1.154.980,30
Impuestos, derechos y tasas	-
Médicos y sanitarios	-
Otros	-
Servicios de hotelería	-
Viáticos	1.154.980,30
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-

G. Desarrollo Comunitario	9.239.842,38
----------------------------------	---------------------

2. Bienes de consumo	9.239.842,38
Alimentos para personas	1.154.980,30

Productos de artes gráficas	5.774.901,49
Productos de papel y Cartón	1.154.980,30
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.154.980,30

3. Servicios

Publicidad

3. Subsecretaria Seguridad Ciudadana y Convivencia	1.692.645.041,92
A. Subsecretaria	1.229.647.157,74

1. Gastos en personal

Aportes Patronales FP	50.116.577,41
Aportes Patronales PC	34.385.637,78
Contribuciones patronales	153.935.174,25
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	23.777.000,00
Retribuciones del cargo	615.740.697,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00
Sueldos y Salarios PC	154.618.792,60

2. Bienes de consumo

Alimentos para animales	692.988,18
Combustibles y lubricantes	5.543.905,43
Cubiertas y cámaras de aire	1.385.976,36
Elementos de limpieza	831.585,81
Papel para computación	187.473,00
Prendas de vestir	2.598.705,67
Productos de artes gráficas	1.500.000,00
Repuestos y accesorios	2.078.964,54
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	692.988,18
Utiles y materiales eléctricos	1.385.976,36

3. Servicios

Alquiler de edificios y locales	9.701.834,50
De capacitación	6.500.000,00
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	3.464.940,89
Limpieza, aseo y fumigación	346.494,09
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.385.976,36
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.385.976,36
Mantenimiento y reparación de vehículos	2.078.964,54
Otros	-
Propaganda	1.000.000,00
Servicios de hotelería	2.000.000,00
Viáticos	3.000.000,00

4. Bienes de Uso

Equipo de oficina y muebles	-
Equipo de seguridad	-
Equipo para computación	-
Mantenimiento y Reparacion Edificios Públicos	-

5. Transferencias

Apoyo a Comisaría N°3	75.816.454,86
Apoyo a Guardia Rural Los Pumas	2.188.607,31
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	37.557.466,28

B: Guardia Urbana Sunchalense	120.493.298,02
--------------------------------------	-----------------------

2. Bienes de consumo

Alimentos para personas	704.537,98
Combustibles y lubricantes	20.934.017,89
Cubiertas y cámaras de aire	1.616.972,42

Elementos de limpieza	831.585,81
Herramientas menores	1.500.000,00
Papel para computación	93.736,50
Prendas de vestir	16.458.469,24
Productos de artes gráficas	1.732.470,45
Repuestos y accesorios	4.273.427,10
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	692.988,18
Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	866.235,22
Utiles y materiales eléctricos	2.000.000,00
3. Servicios	18.200.720,22
De capacitación	1.500.000,00
De informática y sistemas computarizados	-
Limpieza, aseo y fumigación	300.000,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.385.976,36
Mantenimiento y reparación de vehículos	-
Otros	-
Publicidad	-
Servicios de vigilancia	6.929.881,78
Transporte	8.084.862,08
Viáticos	-
4. Bienes de Uso	50.588.137,02
Equipo de comunicación y señalamiento	6.929.881,78
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo de seguridad	-
Equipo de transporte, tracción y elevación	41.579.290,70
Equipo para computación	-
Mantenimiento y Reparación Edificios Públicos	2.078.964,54
C. Centro de Emergencia y Monitoreo	132.662.375,03
2. Bienes de consumo	8.270.997,00
Alimentos para personas	704.537,98
Elementos de limpieza	831.585,81
Otros	-
Papel para computación	93.736,50
Prendas de vestir	4.908.666,26
Productos de artes gráficas	1.732.470,45
3. Servicios	5.428.407,40
De capacitación	1.732.470,45
De informática y sistemas computarizados	-
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1.270.478,33
Limpieza, aseo y fumigación	346.494,09
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.078.964,54
Publicidad	-
4. Bienes de Uso	118.962.970,62
Equipo de comunicación y señalamiento	12.704.783,27
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo de seguridad	-
Equipo para computación	-
Equipo varios	106.258.187,35
D. Seguridad Vial	138.887.718,82
2. Bienes de consumo	29.395.586,64
Alimentos para personas	704.537,98
Combustibles y lubricantes	4.781.618,43

Elementos de limpieza	831.585,81
Especies timbradas y valores	4.850.917,25
Herramientas menores	1.732.470,45
Otros	-
Papel para computación	93.736,50
Prendas de vestir	12.127.293,12
Productos de artes gráficas	2.887.450,74
Productos farmacéuticos y medicinales	1.385.976,36
3. Servicios	105.449.701,14
De capacitación	1.732.470,45
De informática y sistemas computarizados	-
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.078.964,54
Médicos y sanitarios	83.158.581,40
Otros	9.239.842,38
Publicidad	-
Servicios de hotelería	577.490,15
Transporte	8.662.352,23
Viáticos	-
4. Bienes de Uso	4.042.431,04
Equipo de comunicación y señalamiento	4.042.431,04
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo de seguridad	-
Equipo para computación	-

E. Juzgado de Faltas	14.671.754,11
-----------------------------	----------------------

2. Bienes de consumo	10.051.832,92
Alimentos para personas	704.537,98
Combustibles y lubricantes	979.885,28
Cubiertas y cámaras de aire	577.490,15
Elementos de limpieza	831.585,81
Otros	-
Papel para computación	374.946,00
Prendas de vestir	1.154.980,30
Repuestos y accesorios	1.732.470,45
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.385.976,36
Utiles y materiales eléctricos	2.309.960,59
3. Servicios	4.619.921,19
De capacitación	-
De informática y sistemas computarizados	-
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.619.921,19
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-
4. Bienes de Uso	-
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo para computación	-
Equipo varios	-

F. Protección Civil	31.923.929,57
----------------------------	----------------------

2. Bienes de consumo	6.796.636,45
Alimentos para personas	704.537,98
Herramientas menores	-
Papel para computación	374.946,00
Prendas de vestir	288.745,07
Repuestos y accesorios	1.732.470,45
Tintas, pinturas y colorantes	-

Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.385.976,36
Utiles y materiales eléctricos	2.309.960,59
3. Servicios	15.127.293,12
De capacitación	3.000.000,00
Otros	-
Servicios de hotelería	2.887.450,74
Servicios de vigilancia	9.239.842,38
Viáticos	-
4. Bienes de Uso	10.000.000,00
Equipo de oficina y muebles	10.000.000,00
Equipo para computación	-
Equipo varios	-

G. Asistencia a la Víctima	24.358.808,63
-----------------------------------	----------------------

2. Bienes de consumo	2.465.460,34
Alimentos para personas	704.537,98
Herramientas menores	-
Papel para computación	374.946,00
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.385.976,36
3. Servicios	11.893.348,29
De capacitación	3.000.000,00
De informática y sistemas computarizados	-
Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.118.446,80
Otros	-
Publicidad	-
Servicios de hotelería	2.887.450,74
Viáticos	2.887.450,74
4. Bienes de Uso	10.000.000,00
Equipo de oficina y muebles	10.000.000,00
Equipo para computación	-
Equipo varios	-

SECRETARIA DE PRODUCCION Y FINANAZAS	2.295.941.145,55
1. Subsecretaria de Hacienda y Finanzas	1.219.937.417,30
A. Hacienda	1.107.420.245,09
1. Gastos en personal	612.142.439,22
Aportes Patronales FP	15.033.200,00
Aportes Patronales PC	13.486.897,32
Contribuciones patronales	77.666.803,50
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	107.380.000,00
Retribuciones del cargo	310.667.214,00
Sueldos y Salarios FP	42.952.000,00
Sueldos y Salarios PC	44.956.324,40
2. Bienes de consumo	4.896.271,27
Alimentos para personas	577.490,15
Papel para computación	749.892,00
Prendas de vestir (Hombres)	831.585,81
Prendas de vestir (Mujeres)	1.212.729,31
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.524.573,99
3. Servicios	490.381.534,60
Agua	22.175.621,71
Alquiler de edificios y locales	12.473.787,21
Alquiler de fotocopiadoras	8.315.858,14
Contabilidad y auditoría	3.118.446,80
Correos y telégrafo	1.385.976,36
De capacitación	3.903.833,40
Energía eléctrica	41.579.290,70
Gas	207.896,45
Pasajes y viáticos	3.811.434,98
Primas y gastos de seguros	382.529.474,44
Teléfonos, telex y telefax	10.879.914,40
4. Bienes de Uso	-
Equipo para computación	-
B. Ingresos Públicos	1.790.219,46
2. Bienes de consumo	404.243,10
Papel para computación	-
Prendas de vestir (Mujeres)	404.243,10
Repuestos y accesorios	-
3. Servicios	1.385.976,36
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.385.976,36
B.1 Fiscalización	5.173.466,54
2. Bienes de consumo	1.708.525,65
Papel para computación	749.892,00
Prendas de vestir (Hombres)	277.195,27
Prendas de vestir (Mujeres)	404.243,10
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	277.195,27
3. Servicios	3.464.940,89
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.464.940,89
B.2 Cobranza	17.976.845,73
2. Bienes de consumo	652.141,27
Papel para computación	374.946,00
Prendas de vestir (Hombres)	277.195,27
3. Servicios	17.324.704,46
Comisiones por Cobranza	17.324.704,46

C. Tesorería	57.229.273,73
2. Bienes de consumo	404.243,10
Papel para computación	-
Prendas de vestir (Mujeres)	404.243,10
3. Servicios	56.825.030,62
Comisiones y gastos bancarios	56.825.030,62
D. Compras y Suministro	3.574.490,52
2. Bienes de consumo	3.574.490,52
Combustibles y lubricantes	1.413.695,88
Papel para computación	749.892,00
Prendas de vestir (Hombres)	1.108.781,09
Prendas de vestir (Mujeres)	202.121,55
Repuestos y accesorios	100.000,00
E. Archivo	987.423,63
2. Bienes de consumo	987.423,63
Papel para computación	74.989,20
Prendas de vestir (Mujeres)	808.486,21
Repuestos y accesorios	103.948,23
F. Patente	785.452,60
2. Bienes de consumo	785.452,60
Papel para computación	281.209,50
Prendas de vestir (Mujeres)	404.243,10
Repuestos y accesorios	100.000,00
G. Servicio de la Deuda	25.000.000,00
7. Deuda Ejercicios Anteriores	25.000.000,00
Deuda Ejercicios Anteriores	25.000.000,00
2. Subsecretaría de Desarrollo Económico y Productivo	1.076.003.728,25
A. Subsecretaría	797.486.332,50
1. Gastos en personal	797.486.332,50
Aportes Patronales FP	11.811.800,00
Contribuciones patronales	150.385.306,50
Retribuciones del cargo	601.541.226,00
Sueldos y Salarios FP	33.748.000,00
B. Casa del Emprendedor	102.069.475,78
2. Bienes de consumo	2.650.556,52
Alimentos para personas	1.500.000,00
Elementos de limpieza	611.585,17
Papel para computación	74.989,20
Prendas de vestir	230.996,06
Productos de material plástico	67.927,86
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	55.335,11
Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	109.723,13
3. Servicios	15.442.168,92
Pasajes	207.896,45
De capacitación	7.848.296,11
De informática y sistemas computarizados	-
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	6.000.000,00
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	831.585,81
Publicidad	-
Servicios de hotelería	415.792,91
Viáticos	138.597,64
4. Bienes de Uso	300.294,88

Equipo de oficina y muebles	300.294,88
5. Transferencias	83.676.455,46
Fondo de Capacitación Centro Comercial Industrial y de la Producción	14.434.767,88
Fondo para el Fomento de Emprendedores	50.521.687,58
Transferencia ADESU	18.720.000,00
B.1/Ciencia y Tecnología	29.653.057,28
1. Gastos en personal	26.078.000,00
Honorarios y Servicios Técnicos y Profesionales	26.078.000,00
2. Bienes de consumo	207.896,45
Alimentos para personas	207.896,45
3. Servicios	1.417.160,82
De capacitación	692.988,18
Transporte	724.172,65
5. Transferencias	1.950.000,00
Becas	1.950.000,00
C. Digitalización//Upc	2.892.205,86
2. Bienes de consumo	2.545.711,77
Papel para computación	187.473,00
Prendas de vestir	1.385.976,36
Productos de papel y Cartón	796.936,41
Repuestos y accesorios	123.351,90
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	51.974,11
3. Servicios	346.494,09
De capacitación	346.494,09
D. Sector Industrial y de Servicios	124.737.872,10
3. Servicios	124.737.872,10
Servicios de vigilancia	124.737.872,10
4. Bienes de Uso	-
Tierras y terrenos	-
E. Playa Estacionamiento	13.859.763,57
3. Servicios	13.859.763,57
Alquiler de edificios y locales	13.859.763,57
F. Turismo	5.305.021,17
2. Bienes de consumo	2.862.237,84
Alimentos para personas	1.500.000,00
Elementos de limpieza	611.585,17
Papel para computación	74.989,20
Productos de material plástico	461.992,12
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	103.948,23
Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	109.723,13
3. Servicios	2.367.709,61
Pasajes	115.498,03
De capacitación	1.732.470,45
Otros	-
Productos de artes gráficas	-
Servicios de hotelería	346.494,09
Viáticos	173.247,04
4. Bienes de Uso	75.073,72
Equipo de oficina y muebles	-
Equipo educacional y recreativo	75.073,72

HCD	243.657.181,34
HCD	243.657.181,34
Concejo Deliberante	243.657.181,34
1. Gastos en personal	204.914.458,42
Aportes Patronales FP	5.476.338,10
Aportes Patronales PC	969.506,63
Contribuciones patronales	4.917.816,00
Retribuciones del cargo	84.646.762,15
Sueldos y Salarios FP	25.472.653,89
Sueldos y Salarios PC	83.431.381,65
5. Transferencias	38.742.722,92
Concejo Municipal	38.742.722,92

IMV	431.689.461,69
IMV	431.689.461,69
Instituto Municipal de la Vivienda	431.689.461,69
5. Transferencias	431.689.461,69
Transferencias	431.689.461,69
Total general	20.477.265.606,45

GASTOS DESTINO POR FINANCIAMIENTO

DESTINO	FIN C/ R COR UB	FIN C/ R COR AFEC	CAPITAL FIN C/ R CORR	FIN C/ R CAP	TOTAL
INV	431.689.461,69				431.689.461,69
Instituto Municipal de la Vivienda	431.689.461,69				431.689.461,69
INTENDENCIA	75.481.500,00	40.052.316,56			115.533.816,56
Intendencia	75.481.500,00	40.052.316,56			115.533.816,56
SECRETARIA DE DESARROLLO	3.689.675.297,18	632.176.602,66	70.659.403,46	69.298.817,83	4.461.810.121,13
A. Cultura y Educación	861.415.307,73				861.415.307,73
A. Econom. Social y Solidaridad	277.029.773,98				277.029.773,98
A. Promoción de derechos	402.147.144,86				402.147.144,86
A. Secretaría	221.790.995,71	111.956.567,35			333.747.563,06
A.1. Bloquera	40.719.985,36				40.719.985,36
A.1. Feria y Mercado Municipal	52.113.897,36				52.113.897,36
A.1.1. Mejoramiento Habitacional		167.353.609,10			167.353.609,10
B. Accesibilidad, Discapacidad y Convivencia	49.241.611,33	30.039.237,42	230.996,06	69.298.817,83	148.810.662,64
B. Educación	79.616.802,93	216.087.538,64	1.154.980,30		296.859.321,87
B. Políticas de Niñez y Adolescencia	19.237.192,66	29.657.333,60			48.874.526,26
B.1. Generación de Políticas Educativas	44.864.924,15	37.050.000,00			81.914.924,15
B.1. Jardín San Carlos	14.229.883,78		55.000.000,00		69.229.883,78
B.1.1. Equipo de Apoyo Educativo y Social	86.737.435,86				86.737.435,86
B.2. Biblioteca	1.396.019,04				1.396.019,04
B.3. Centro Cuidado Infantil	22.601.744,47				22.601.744,47
C. Gestión Política de Cultura	76.029.639,55				76.029.639,55
C. Oficina de Empleo	60.232.590,58		5.773.427,10		66.006.017,68
C. Ser Joven Recreativo	5.081.913,31				5.081.913,31
C.1. Celebraciones	36.111.161,80				36.111.161,80
C.2. Promoción de Eventos Culturales	33.448.593,96				33.448.593,96
C.2.1. Carnavales Sunchalenses	34.211.787,50				34.211.787,50
C.2.2. Fiesta del Cooperativismo	50.412.228,26				50.412.228,26
D. Adultos Mayores Activos	12.793.399,52				12.793.399,52
D. Liceo Municipal	280.688.189,77				280.688.189,77
D. Parque de los Encuentros	154.937.484,30				154.937.484,30
D.1. Escuela de Banda	15.050.250,80		500.000,00		15.550.250,80
D.2. Workshop Liceo	28.383.218,21				28.383.218,21
D.3. Enciende Raíces	23.384.375,68				23.384.375,68
D.4. Modernización Ex Cocheras	62.599.932,11		2.000.000,00		64.599.932,11
E. Equipo de Alimentación	494.763.672,52				494.763.672,52
E. Patrimonio Cultural Sunchalense	519.741,13	40.052.316,56			40.572.057,69
E.1. Museo y Archivo Histórico	4.785.886,22				4.785.886,22
F. Deporte y Recreación	47.758.802,94		6.000.000,00		47.758.802,94
F. Salud mental y consumo problemático	5.013.501,04				5.013.501,04
G. Dirección de Salud	36.451.339,02				36.451.339,02
G. Talleres Barriales	14.883.602,46				14.883.602,46
H. Política de Genero	3.846.941,91				3.846.941,91
I. Cemusa. Dirección de Salud Animal	35.144.327,38				35.144.327,38
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL	5.649.242.069,76	377.087.648,01	71.595.678,68	3.454.544.088,03	9.552.469.484,48
A. Coordinación y Gestión de Servicios y Obras Públicas	2.442.888.094,75	8.073.764,76		90.953.730,98	2.541.915.590,49
A. Subsecretaria	388.713.682,50				388.713.682,50
B. Edificios Públicos	107.690.362,91				107.690.362,91
B.1. Mantenimiento de Espacios Públicos	27.745.672,55			7.045.379,81	34.791.052,36
B.1.1. Mantenimiento Plaza Libertad	7.842.112,06				7.842.112,06
B.1.1.1. Palacio Municipal y otras dep.	42.406.256,59		28.874.507,43		71.280.764,02
B.2. Mantenimiento Espacios Verdes	174.020.580,08				174.020.580,08

DESTINO	FIN C/ R COR LIB	FIN C/ R COR AFEC	CAPITAL FIN C/ R CORR	FIN C/ R CAR	TOTAL
B.3 Forestación	30.186.584,60				30.186.584,60
B.3.1 Poda	43.204.783,27				43.204.783,27
B.3.2 Extracción	14.950.000,00				14.950.000,00
C. Control de Plagas	17.425.458,62				17.425.458,62
C. Corralón Municipal	23.099.605,94				23.099.605,94
C.1 Taller	96.763.152,07				96.763.152,07
D. Cementerio Municipal	42.632.743,78	9.027.806,13			51.660.549,90
D.1 Plan Integral de Gestión Ambiental - Mantenimiento Planta Actual	489.612.024,72				489.612.024,72
D.2 Plan Integral de Gestión Ambiental - Complejo Ambiental	52.896.623,23				52.896.623,23
D.3 Plan Integral de Gestión Ambiental - Educación y Gestión Ambiental	90.722.605,12				90.722.605,12
E. Alumbrado Público	360.108.565,57	84.457.934,24		260.000.000,00	435.180.539,36
F. Red Vial Rural	203.206.891,62	7.373.237,93	577.490,15	57.749.014,86	425.308.308,51
G. Mantenimiento y Mejoras de Red Vial Urbana	127.990.962,42	72.475.013,65	1.732.470,45		277.414.375,72
H. Desagües urbanos	153.710.980,92	17.419.217,41		195.000.000,00	340.410.179,83
I. Mantenimiento Red Cloacal	62.579.996,17	103.396.938,85			257.107.919,77
J. Riego	44.522.870,31	8.804.862,08			8.804.862,08
K. Higiene Urbana	171.240.365,70				171.240.365,70
L. Recolección					
M. Semaforización					
N. Cloacas Roch - Rambaudi	100.000.000,00			115.498.029,72	286.738.395,43
N.1 Plan Habitacional Sunchales.	300.000.000,00			20.264.448,10	20.264.448,10
N.2 Sunchalote.	28.874.507,43	66.058.872,97		455.000.000,00	555.000.000,00
O. Obras Menores 2025			40.411.210,65	752.817.581,92	1.118.876.454,89
P. Predio Ferrocarril				28.887.607,18	98.173.325,26
Q. Skate Park				72.962.725,07	72.962.725,07
R. Recambio red cloacal				526.500.000,00	526.500.000,00
S. Plan de reconstrucción Pavimento O 2589/16				134.371.107,00	134.371.107,00
T. Pavimento Plan Incluir 2021 / 2022				193.251.073,03	193.251.073,03
U. Corcón Cumeta.				315.704.122,46	315.704.122,46
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.950.142.352,29	353.005.994,88	25.178.570,48	47.837.478,05	3.376.164.395,70
A. Subsecretaría	359.242.958,05	113.766.370,33			473.009.328,38
B. Comunicación	1.993.715.779,73	115.562.528,46			2.109.278.308,19
B. Guardia Urbana Sunchalense	128.114.165,95				128.114.165,95
C. Centro de Emergencia y Monitoreo	69.905.161,00	6.929.881,78	2.078.964,54	41.579.290,70	120.493.298,02
C. Monitoreo y Contról de Gestión	13.699.404,41	112.704.783,27		6.258.187,35	132.662.375,03
D. Seguridad Vial	3.984.682,03				3.984.682,03
D. Tecnología para la Gestión	134.845.287,78	4.042.431,04			138.887.718,82
E. Asesoría Legal	128.509.094,75		23.099.605,94		151.608.700,69
E. Juzgado de Falta	31.504.103,07				31.504.103,07
F. Dirección de Gestión Pública	14.671.754,11				14.671.754,11
F. Protección Civil	6.427.380,83				6.427.380,83
G. Asistencia a la Víctima	31.923.929,57				31.923.929,57
G. Desarrollo Comunitario	24.358.808,63				24.358.808,63
	9.239.842,38				9.239.842,38
SECRETARIA DE PRODUCCION Y FINANAZAS	2.211.889.321,50	83.676.455,46	375.368,60		2.295.941.145,55
A. Hacienda	1.107.420.245,09				1.107.420.245,09
A. Subsecretaría	797.486.332,50				797.486.332,50
B. Casa del Emprendedor	18.092.725,44	83.676.455,46	300.294,88		102.069.475,78
B. Ingresos Públicos	1.790.219,46				1.790.219,46
B.1 Ciencia y Tecnología	29.653.057,28				29.653.057,28
B.1 Fiscalización	5.173.466,54				5.173.466,54
B.2 Cobranza	17.976.845,73				17.976.845,73

DESTINO	FIN C/ R COR LIB	FIN C/ R COR AIEC	CAPITAL FIN C/ R CORR	FIN C/ R CAP	TOTAL
C. Digitalización / Upc	2.892.205,86				2.892.205,86
C. Tesorería	57.229.273,73				57.229.273,73
D. Compras y Suministro	3.574.490,52				3.574.490,52
D. Sector Industrial y de Servicios	124.737.872,10				124.737.872,10
E. Archivo	987.423,63				987.423,63
E. Playa Estacionamiento	13.859.763,57				13.859.763,57
F. Patente	785.452,60				785.452,60
F. Turismo	5.229.947,45		75.073,72		5.305.021,17
G. Servicio de la Deuda	25.000.000,00				25.000.000,00
HCD	243.657.181,34				243.657.181,34
Concejo Deliberante	243.657.181,34				243.657.181,34
Total general	15.251.777.163,75	1.485.999.017,58	167.809.021,21	3.571.680.363,91	20.477.265.606,45



Sunchales, 31 de enero de 2025.-

DECRETO N° 3452/2025

VISTO:

El 25° Aniversario de CLAAS Argentina en Sunchales; y,

CONSIDERANDO:

Que CLAAS Argentina nació el 15 de enero de 2000 en nuestra ciudad de Sunchales, instalándose así en el país una subsidiaria de la empresa familiar alemana, líder en su rubro en todo el mundo.-

Que desde entonces ha pasado de tener 4 a 10 sucursales en todo el territorio argentino, abasteciendo además a países limítrofes, tendiendo una red que incluye a más de 3.894 personas, entre las que se encuentran 170 empleados, 24 agentes de venta, 1.300 proveedores y 2.400 clientes.-

Que CLAAS Argentina ha contribuido al desarrollo agrícola de nuestra región y del sector agroindustrial en su conjunto, siendo reconocida por su innovación y compromiso con el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria.-

Que en su 25° Aniversario, la marca consolida su rol como proveedora de la más evolucionada tecnología en forrajes y cosecha en el mercado local y afianza el vínculo con sus clientes y aliados estratégicos.-

Que es meritorio reconocer la proyección y compromiso de CLAAS Argentina en nuestro territorio.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

DECRETA:

Artículo 1°: Declárese de ***Interés Municipal*** el 25° Aniversario de CLAAS Argentina en Sunchales.-

Artículo 2°: Entréguese copia del presente al Presidente de CLAAS Argentina.-

Artículo 3°: Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 23 de enero 2025.

DECRETO N.º 3451/2025

VISTO:

La necesidad de cubrir la vacante en la Dirección de Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Art. 41° de la Ley N° 2756, el Intendente tiene la atribución de designar a sus colaboradores directos, quienes lo acompañarán en su accionar de gobierno;

Que, es necesario designar un funcionario idóneo en la Dirección de Función Pública.

Que en este sentido, la **Sra. Lucía Beatriz Sánchez D.N.I: 31.882.279**, posee sólida experiencia en el ámbito de la administración pública y una formación universitaria, por su título de licenciada en ciencias políticas, que avalan sus conocimientos y perfil adecuado para cubrir la vacante.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: .- Designese a la **Lic. en Ciencias Políticas Lucía Beatriz Sánchez D.N.I: 31.882.279**, al cargo de Directora de Función Pública, a partir del 10 de febrero de 2025.-

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 3º: Remítase copia del presente a la Lic Lucía Beatriz Sánchez -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 10 de enero 2025.

DECRETO N° 3449/2025

VISTO:

La designación de Sunchales como "Capital Nacional del Cooperativismo" por la Ley N.º 26.037, y la destacada trayectoria de nuestra ciudad en la promoción de los valores cooperativos; La proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas, bajo el lema: "Las cooperativas construyen un mundo mejor"; La importancia de fortalecer la identidad de nuestra ciudad en el contexto global, potenciando su contribución al desarrollo sostenible, la inclusión social y el crecimiento económico

CONSIDERANDO:

Que el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor" refleja el impacto positivo y transformador del modelo cooperativo a nivel global, resaltando su papel clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030;

Que es fundamental que Sunchales, como ciudad emblema del cooperativismo, participe activamente en la difusión y promoción de las actividades relacionadas con el AIC2025, fortaleciendo el orgullo cooperativo de nuestra comunidad;

Que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la inclusión, el empoderamiento y la resiliencia social, valores esenciales para el progreso de nuestra sociedad;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Adoptar el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor" como insignia oficial de Sunchales durante la celebración del Año Internacional de las Cooperativas 2025, en reconocimiento a la contribución del movimiento cooperativo al desarrollo sostenible.

Artículo 2º: Disponer la inclusión del lema en todas las comunicaciones oficiales, eventos, señalética y actividades organizadas por la Municipalidad de Sunchales durante el año 2025.

Artículo 3º: Impulsar la organización de actividades, talleres, foros y eventos culturales que promuevan la participación comunitaria, la capacitación y la difusión de los valores cooperativos, en colaboración con entidades locales, nacionales e internacionales.



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Artículo 4.º: Invitar al Concejo, a todas las cooperativas, instituciones educativas y sociales, así como al sector privado, a sumarse a la celebración promoviendo el uso del logo oficial y el lema en sus actividades.

Artículo 5.º: Encomendar al Área de Comunicación Institucional de la Municipalidad la gestión de las solicitudes para el uso del logo oficial del AIC2025, conforme a las directrices establecidas por las Naciones Unidas.

Artículo 6.º: Elevar este decreto a la Secretaría General de la Alianza Cooperativa Internacional y a los organismos pertinentes para su conocimiento y promoción.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 07 de enero de 2025.

DECRETON° 3448/2025

VISTO:

La necesidad de fortalecer la infraestructura y equipamiento municipal en el marco de la emergencia en seguridad pública e infraestructura para la prestación de servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3207/2024 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la asignación del Fondo de Obras Menores del año 2024, para ser destinada a la adquisición de equipamiento y rodados, en orden al Proyecto "Mejora en el Parque Automotor para Servicios Públicos".-

Que la Ordenanza N° 3198/2024 ordena destinar los fondos obtenidos mediante la subasta pública de los bienes desafectados al reacondicionamiento de la maquinaria existente o a la adquisición de nuevas unidades.-

Que la Ordenanza N° 3175/2024 declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública, cuyo propósito es atender con diligencia las necesidades de infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos y la implementación de acciones de prevención y promoción de la seguridad ciudadana;

Que, a fin de alcanzar los objetivos propuestos, el Municipio está autorizado a implementar un plan de adquisición y reparación integral de equipos, maquinarias, vehículos y sus insumos de mantenimiento preventivo, los cuales estarán destinados a mejorar la infraestructura municipal, la prestación de servicios públicos y la seguridad ciudadana, empleando procedimientos de contratación con carácter de urgentes;

Que la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial y la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia han determinado la urgente necesidad de adquirir los vehículos proyectados, destinados a fortalecer las capacidades de infraestructura y equipamiento del Municipio;

Que dichas áreas han llevado adelante los procesos necesarios con la debida concurrencia de oferentes, asegurando el tratamiento igualitario de los mismos, cotejo de ofertas y condiciones análogas, y determinado la conveniencia de adquirir los siguientes vehículos:



- 1) 1 (un) vehículo Marca KYC, modelo MAMUT X3 TRUCK 1.6, cabina simple, ruedas duales, color blanco, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$27.400.000,00 (veintisiete millones cuatrocientos mil).-
- 2) 2 (dos) vehículos Marca KYC, modelo MAMUT X3 TRUCK 1.6, cabina doble, ruedas simples, color blanco, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$28.400.000,00 (veintiocho millones cuatrocientos mil).-
- 3) 2 (dos) vehículos automotores Marca Fiat, modelo NUEVA STRADA FREEDOM 1.3 CD MY24, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$25.000.000,00 (veinticinco millones).-

Por ello, y en uso de sus facultades legales, el Intendente de la Municipalidad de Sunchales,

DECRETA:

Artículo 1º: Disponer la compra de 5 (cinco) vehículos automotores, que a continuación se identifican, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas N° 3207/2024 y 3175/2024, los cuales están destinado a fortalecer las capacidades de infraestructura y equipamiento del Municipio para la prestación de servicios públicos:

- 1) 1 (un) vehículo Marca KYC, modelo MAMUT X3 TRUCK 1.6, cabina simple, ruedas duales, color blanco, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$27.400.000,00 (veintisiete millones cuatrocientos mil).-
- 2) 2 (dos) vehículos Marca KYC, modelo MAMUT X3 TRUCK 1.6, cabina doble, ruedas simples, color blanco, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$28.400.000,00 (veintiocho millones cuatrocientos mil).-
- 3) 2 (dos) vehículos automotores Marca Fiat, modelo NUEVA STRADA FREEDOM 1.3 CD MY24, 0km (nuevo sin uso). Precio unitario total: \$25.000.000,00 (veinticinco millones).-

Artículo 2º: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria específica en el marco de las disposiciones presupuestarias autorizadas.-

Artículo 3º: Instrúyase a las Secretarías correspondientes a realizar todas las gestiones necesarias para la concreción de la compra dispuesta en el Artículo 1º.-

Artículo 4º: Refréndese el presente por el Secretario de Gestión Ambiental y Territorial.-

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-


LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 23 de diciembre de 2024.-

DECRETO N° 3447 / 2024

VISTO:

El programa "1000 Aulas" impulsado por la Provincia de Santa Fe, destinado a fortalecer la infraestructura educativa mediante la construcción de aulas en diversas jurisdicciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales ha sido seleccionada para recibir fondos y prototipos para la construcción de un aula en el marco del mencionado programa;

Que el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) cuenta con la capacidad operativa y técnica requerida para la ejecución de proyectos de infraestructura significativos, siendo su competencia y experiencia reconocidas en la gestión y desarrollo de obras públicas de este tipo;

Que es objetivo de esta Administración garantizar la eficiencia y eficacia en la realización de las obras públicas encomendadas, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los tiempos previstos;

Que para la adecuada ejecución de la obra es necesario que los fondos recibidos en el marco del programa "1000 Aulas" sean remitidos al ente autárquico Instituto Municipal de la Vivienda

POR ELLO, El Intendente de la Municipalidad de Sunchales

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la ejecución de la obra del programa "1000 Aulas" de la Provincia de Santa Fe, consistente en la construcción de un aula, sea realizada a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

Artículo 2° - Encomiéndese al IMV la planificación, ejecución y supervisión de la obra mencionada, asegurando la aplicación de los fondos y prototipos proporcionados por la Provincia de Santa Fe conforme a los requerimientos técnicos y estándares de calidad estipulados.

Artículo 3° - Remítase al IMV los fondos recibidos por la Municipalidad en el marco del programa "1000 Aulas" para la ejecución de la obra.



Sunchales, 14 de enero de 2025.-

DECRETO N° 3450/2025

VISTO:

La plataforma de gestión para prestadores de salud "Innovar Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada plataforma nace con el objetivo de simplificar y optimizar las tareas administrativas de los prestadores de salud, quienes dedican valioso tiempo en tareas repetitivas y burocráticas.-

Que la misión de sus fundadores es lograr la transformación digital, automatizar, eficientizar y ecologizar el Sistema de Salud argentino, facilitándole a los pacientes el acceso a la información.-

Que Innovar Salud permite reducir el tiempo que los prestadores de salud dedican a las tareas administrativas en un 70% (setenta por ciento), reducir los errores en un 99% (noventa y nueve por ciento) y presentar la facturación con un 30% (treinta por ciento) de anticipación.-

Que la innovación en materia de salud y la consecuente reducción de las tareas administrativas permite a los profesionales dedicarse a la atención de sus pacientes de manera exclusiva.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:


DECRETA:

Artículo 1º: Declárese de ***Interés Municipal*** la plataforma de gestión para prestadores de salud "Innovar Salud".-

Artículo 2º: Entréguese copia del presente a su fundador, Emiliano Tita.-

Artículo 3º: Refréndese el presente por el Sr. Secretario de Producción y Finanzas.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Artículo 4° - Informese al IMV que deberá rendir cuentas sobre el avance de las obras y la aplicación de los fondos en los términos establecidos en el programa "1000 Aulas", ante la Municipalidad de Sunchales.

Artículo 5° - Refréndese por el Secretario de Hacienda.

Artículo 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 10 de enero 2025.

DECRETO N° 3447/2025

VISTO:

La designación de Sunchales como "Capital Nacional del Cooperativismo" por la Ley N.º 26.037, y la destacada trayectoria de nuestra ciudad en la promoción de los valores cooperativos; La proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas, bajo el lema: "Las cooperativas construyen un mundo mejor"; La importancia de fortalecer la identidad de nuestra ciudad en el contexto global, potenciando su contribución al desarrollo sostenible, la inclusión social y el crecimiento económico

CONSIDERANDO:

Que el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor" refleja el impacto positivo y transformador del modelo cooperativo a nivel global, resaltando su papel clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030;

Que es fundamental que Sunchales, como ciudad emblema del cooperativismo, participe activamente en la difusión y promoción de las actividades relacionadas con el AIC2025, fortaleciendo el orgullo cooperativo de nuestra comunidad;

Que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la inclusión, el empoderamiento y la resiliencia social, valores esenciales para el progreso de nuestra sociedad;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Adoptar el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor" como insignia oficial de Sunchales durante la celebración del Año Internacional de las Cooperativas 2025, en reconocimiento a la contribución del movimiento cooperativo al desarrollo sostenible.

Artículo 2º: Disponer la inclusión del lema en todas las comunicaciones oficiales, eventos, señalética y actividades organizadas por la Municipalidad de Sunchales durante el año 2025.

Artículo 3º: Impulsar la organización de actividades, talleres, foros y eventos culturales que promuevan la participación comunitaria, la capacitación y la difusión de los valores cooperativos, en colaboración con entidades locales, nacionales e internacionales.



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 24 de enero 2025.

RESOLUCIÓN N° 4292/2025

VISTO:

El informe final presentado por la instructora designada en el sumario administrativo iniciado mediante Resolución N.º 4289/2024, relacionado con las irregularidades advertidas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que el informe final concluye que no se ha podido constatar la responsabilidad directa de algún agente respecto a la omisión en el ingreso de la documentación vinculada al expediente judicial "Banco de la Nación Argentina c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad" (Expte. N.º FRO 13947/2024), pero que se han observado procesos operativos riesgosos que incrementan las probabilidades de errores administrativos;

Que el informe resalta la necesidad de mejorar los procedimientos administrativos relacionados con la recepción, registro y manejo de documentación, especialmente mediante la mejora en la información contenida en los sellos de recepción, los cuales deberán incluir obligatoriamente:

Identificación de la Municipalidad de Sunchales.

Fecha y hora exacta de recepción.

Detalle de las fojas recibidas.

Firma y aclaración del agente receptor.

Que se detectó que las tareas asignadas a la Mesa de Entradas se ven ampliadas y superpuestas con funciones de recepción, generando una sobrecarga no prevista en el organigrama municipal aprobado por la Ordenanza N.º 3151/2023;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 41 de la Ley N.º 9286, es responsabilidad del municipio garantizar que sus agentes presten servicios con eficiencia, y promover la capacitación y organización adecuada de las áreas operativas para minimizar riesgos de errores;

Que el informe de la instructora ha propuesto una serie de medidas destinadas a corregir las falencias observadas, fortalecer la organización y evitar situaciones similares en el futuro;

Que resulta necesario ordenar la implementación de dichas medidas para optimizar la gestión administrativa y proteger los intereses municipales;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el cierre del sumario administrativo iniciado mediante Resolución N.º 4289/2024, dejando constancia de que no se ha constatado responsabilidad directa de algún agente en los hechos investigados, pero que se han observado procesos operativos riesgosos que requieren intervención para minimizar el margen de error en el manejo de documentación.-

Artículo 2º: Ordenar a las áreas pertinentes la implementación de las siguientes medidas, conforme a lo sugerido en el informe final de la instructora:

Garantizar que el personal de la Mesa de Entradas se limite a las funciones específicas establecidas en el organigrama aprobado por la Ordenanza N.º 3151/2023.

Evaluar la creación formal del puesto de recepcionista, con funciones específicas que complementen las tareas de la Mesa de Entradas y reduzcan la sobrecarga operativa.

Diseñar y proporcionar mobiliario adecuado para separar la documentación oficial de las áreas de interacción con el público.

Implementar espacios exclusivos para sellos y otros elementos sensibles, con acceso restringido al personal autorizado.

Rediseñar los sellos de recepción para que incluyan:

Identificación de la Municipalidad de Sunchales.

Fecha y hora exacta de recepción.

Detalle de las fojas recibidas.

Firma y aclaración del agente receptor.

Establecer un programa obligatorio de capacitación sobre el manejo de expedientes administrativos, dirigido a todo el personal relacionado con procesos documentales.

Artículo 3º: Encomendar a la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica el seguimiento de la implementación de estas medidas, brindando la asistencia técnica necesaria para asegurar su cumplimiento y proponiendo ajustes si fuese necesario.

Artículo 4º: Notificar a las áreas correspondientes y archivar las actuaciones relacionadas con el sumario administrativo.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 24 de enero 2025.

RESOLUCIÓN N° 4291/2025

VISTO:

El informe final presentado por la instructora designada en el sumario administrativo iniciado mediante Resolución N.º 4289/2024, relacionado con las irregularidades advertidas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe final concluye que no se ha podido constatar la responsabilidad directa de algún agente respecto a la omisión en el ingreso de la documentación vinculada al expediente judicial "Banco de la Nación Argentina c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad" (Expte. N.º FRO 13947/2024), pero que se han observado procesos operativos riesgosos que incrementan las probabilidades de errores administrativos;

Que el informe resalta la necesidad de mejorar los procedimientos administrativos relacionados con la recepción, registro y manejo de documentación, especialmente mediante la mejora en la información contenida en los sellos de recepción, los cuales deberán incluir obligatoriamente:

Identificación de la Municipalidad de Sunchales.

Fecha y hora exacta de recepción.

Detalle de las fojas recibidas.

Firma y aclaración del agente receptor.

Que se detectó que las tareas asignadas a la Mesa de Entradas se ven ampliadas y superpuestas con funciones de recepción, generando una sobrecarga no prevista en el organigrama municipal aprobado por la Ordenanza N.º 3151/2023;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 41 de la Ley N.º 9286, es responsabilidad del municipio garantizar que sus agentes presten servicios con eficiencia, y promover la capacitación y organización adecuada de las áreas operativas para minimizar riesgos de errores;

Que el informe de la instructora ha propuesto una serie de medidas destinadas a corregir las falencias observadas, fortalecer la organización y evitar situaciones similares en el futuro;

Que resulta necesario ordenar la implementación de dichas medidas para optimizar la gestión administrativa y proteger los intereses municipales;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el cierre del sumario administrativo iniciado mediante Resolución N.º 4289/2024, dejando constancia de que no se ha constatado responsabilidad directa de algún agente en los hechos investigados, pero que se han observado procesos operativos riesgosos que requieren intervención para minimizar el margen de error en el manejo de documentación.-

Artículo 2º: Ordenar a las áreas pertinentes la implementación de las siguientes medidas, conforme a lo sugerido en el informe final de la instructora:

Garantizar que el personal de la Mesa de Entradas se limite a las funciones específicas establecidas en el organigrama aprobado por la Ordenanza N.º 3151/2023.

Evaluar la creación formal del puesto de recepcionista, con funciones específicas que complementen las tareas de la Mesa de Entradas y reduzcan la sobrecarga operativa.

Diseñar y proporcionar mobiliario adecuado para separar la documentación oficial de las áreas de interacción con el público.

Implementar espacios exclusivos para sellos y otros elementos sensibles, con acceso restringido al personal autorizado.

Rediseñar los sellos de recepción para que incluyan:

Identificación de la Municipalidad de Sunchales.

Fecha y hora exacta de recepción.

Detalle de las fojas recibidas.


Firma y aclaración del agente receptor.

Establecer un programa obligatorio de capacitación sobre el manejo de expedientes administrativos, dirigido a todo el personal relacionado con procesos documentales.

Artículo 3º: Encomendar a la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica el seguimiento de la implementación de estas medidas, brindando la asistencia técnica necesaria para asegurar su cumplimiento y proponiendo ajustes si fuese necesario.

Artículo 4º: Notificar a las áreas correspondientes y archivar las actuaciones relacionadas con el sumario administrativo.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales

Sunchales, 07 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4289/2025

VISTO:

Lo informado por la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica sobre la irregularidad detectada en el marco del expediente N.º 2667/2024, vinculada a la medida cautelar notificada en fecha 11 de noviembre de 2024, cuya recepción fue registrada con un sello carente de firma, impidiendo determinar quién recepcionó la comunicación, y:

CONSIDERANDO:

Que dicha irregularidad administrativa generó un perjuicio al Municipio, al impedir la presentación oportuna del informe requerido sobre el interés público comprometido en la solicitud, tal como lo establece el oficio judicial, hecho que pudo haber incidido negativamente en la valoración de la medida cautelar dictada en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad", tramitados bajo el Expte. N.º FRO 13947/2024 ante el Juzgado Federal de Rafaela.

Que resulta imprescindible esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades administrativas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y salvaguardar los intereses municipales en procesos judiciales de similar naturaleza.

Que la apertura de un sumario administrativo es el procedimiento legal adecuado para investigar las posibles faltas cometidas por el personal involucrado, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe (Ley N.º 9286).

Que, con el objeto de garantizar la celeridad y transparencia en el procedimiento, resulta necesario establecer un plazo inicial para que el Instructor sumariante eleve un informe preliminar sobre el avance de la investigación.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

RESUELVE:



Municipalidad
de Sunchales

ARTÍCULO 1.º: Instruir sumario administrativo destinado a investigar las irregularidades vinculadas a la recepción de la notificación cursada en fecha 11 de noviembre de 2024, en el marco del expediente N.º 2667/2024.

ARTÍCULO 2.º: Remítanse las actuaciones a la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica, a efecto de la instrucción del sumario administrativo, conforme lo previsto por el Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe (Ley N.º 9286).

ARTÍCULO 3.º: Designar como Instructor sumariante a la Ab. María Florencia Núñez, quien estará a cargo de llevar adelante el procedimiento conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Establecer un plazo de veinte (20) días hábiles para que el Instructor sumariante eleve un informe preliminar al Intendente Municipal sobre el avance de la investigación.

ARTÍCULO 4.º: Notificar al personal de Mesa Única de Entrada.

ARTÍCULO 5.º: Registrar, comunicar, publicar y archivar el presente decreto.


ANDREA OCHAT
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



SUNCHALES, 06 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 4288 / 25.

VISTO:

La nota enviada por el agente Néstor CASSINI, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, fundamentándola en razones de índole personales;

Que, dicha situación está contemplada en la Ley 9256 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de Municipalidades), Cap.V, Art. 49;

Por ello:


El intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4288 / 25.

Art. 1°:- Concédase al Sr Néstor CASSINI (DNI. 39.248.169), licencia sin goce de haberes por el término de seis meses contados desde el 10 de Febrero de 2025, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49, Cap.V, inc. a).

Art. 2°:- La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.

Art. 3°:- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales